



**Informe final del registro de solicitudes,
sustituciones, acreditación, así como la entrega
del Formato de manifestación general de
representaciones generales y ante mesas
directivas de casilla de los partidos políticos y
candidaturas independientes para el Proceso
Electoral Concurrente 2023-2024**

Septiembre 2024



Índice

	Página
Glosario _____	4
Introducción _____	6
I. Marco normativo _____	9
II. Objetivo _____	11
III. Numeralia _____	12
IV. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo _____	13
V. Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo _____	16
VI. Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo _____	17
VII. Circulares y oficios a los órganos desconcentrados, representaciones y OPL a través de la UTVOPL _____	21
VIII. Generación y distribución de cuentas de acceso _____	27
IX. Capacitación sobre el Modelo, Procedimiento y operación de los sistemas _____	29
X. Pruebas de acceso y simulacros de operación _____	32
XI. Registro de solicitudes de representaciones _____	40
XII. Registros con observaciones y sin observaciones _____	44
XIII. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla _____	50
XIII. Formato de manifestación _____	56
XIV. Acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla _____	63
XV. Asistencia de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla _____	67
XVI. Conclusiones _____	70
XVII. Líneas de acción _____	72

Glosario

CAE	Persona Capacitadora Asistente Electoral
CAU	Centro de Atención a Usuarios
CI	Candidatura(s) Independiente(s) federales o estatales
CD	Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CL	Consejo(s) Local(es) del Instituto Nacional Electoral
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
FMDC	Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDC	Mesas Directivas de Casilla
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	Morena
OE	Personas observadoras electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
PP	Partidos Políticos nacionales y locales
PPL	Partidos Políticos Locales
PPN	Partidos Políticos Nacionales
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

RI	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SE	Persona Supervisora Electoral
SCFM	Sistema para la carga del Formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes
SRSSAR	Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Introducción

A partir de la reforma político electoral de 2014, se crea el Instituto Nacional Electoral como parte del rediseño del Sistema Electoral Mexicano, del que se desprende que uno de los objetivos principales del Instituto es homologar los procesos para organizar los comicios federales y locales.

En ese tenor, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se llevaron a cabo las elecciones federales y locales, en las que se eligieron la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales. Además, conforme al calendario de cada una de las entidades federativas en los procesos locales concurrentes también se efectuaron comicios para elegir gubernaturas, Jefatura de Gobierno, diputaciones locales, ayuntamientos, alcaldías, concejalías, juntas municipales y presidencias de comunidad.

Entre los derechos previstos en la normativa comicial para los PP y CI se encuentra el de acreditar representaciones generales y ante MDC para la vigilancia de la Jornada Electoral. Aunado a ello, el registro de tales representaciones en cualquier proceso electoral federal o local, sea ordinario o extraordinario, se lleva a cabo por el INE y conforme a los criterios de interpretación emitidos en ejercicio de la facultad de atracción del INE en asuntos de la competencia original de los OPL, como lo señala el artículo 4, numeral 1, inciso b) del RE; por lo que los CD tienen la atribución de recibir las solicitudes de registro que presenten los PP y CI, así como verificar la información, acreditar a las y los representantes para posteriormente generar los listados respectivos.

A fin de garantizar a los PP y CI el ejercicio del derecho de representación aludido, el CG mediante el Acuerdo INE/CG560/2023 aprobó el *Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024* y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo (Modelo), con el objeto de optimizar el procedimiento de registro de solicitudes que nos ocupa.

Asimismo, el CG emitió los *Lineamientos que en cumplimiento a la Sentencia SUP-RAP-04/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establecen medidas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que participan en la ejecución de programas sociales, así como las denominadas personas “servidoras de la nación”, en los procesos electorales federales*

y locales 2023-2024, el día de la jornada electoral (Lineamientos); que en su artículo 10 señaló que las personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales, personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; así como las personas servidoras de la nación de los tres órdenes de gobierno, deberán abstenerse de participar, entre otros, como representantes partidistas generales o ante MDC.

Aunado a lo anterior, en el artículo 19 de los Lineamientos se estableció que *Aquellas personas que se desempeñen como funcionarias públicas vinculadas con programas sociales, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales y personas servidoras de la nación estarán impedidas para acreditarse como representantes de partidos políticos o candidaturas independientes, generales o ante mesa directiva de casilla.*

Derivado de ello, los partidos políticos debían recabar de las personas cuyo registro solicitan escrito de protesta con la leyenda:

“...BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni persona servidora de la nación...”

Esto en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establece que el INE debe emitir reglas o lineamientos con la finalidad de evitar la injerencia y/o participación de los servidores públicos, durante los procesos electorales y en el día de la JE.

Con el fin de dar cumplimiento con lo señalado en los Lineamientos, el CG emitió el Acuerdo INE/CG263/2024, por el que aprobó el *Procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.*

El 12 de marzo del año en curso, los partidos políticos Morena y del Trabajo presentaron demanda a fin de controvertir el Acuerdo citado, por lo que la Sala Superior del TEPJF emitió sentencia en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-128/2024, mediante la cual determinó revocar el Acuerdo INE/CG263/2024, con efectos de utilizar el SCFM como una herramienta optativa y permitir la recepción de los Formatos de manifestación de manera física en las sedes de los CD.

Derivado de lo anterior, el CG mediante Acuerdo INE/CG448/2024, aprobó la modificación del *Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo*; en acatamiento a la Sentencia SUP-RAP-128/2024.

Sin embargo, de la revisión general realizada el 21 de mayo de 2024 al requisito establecido en el artículo 19 de los Lineamientos de cumplir con el Formato de manifestación por cada registro que solicitaran los PP y CI, se detectó que la entrega o carga de éstos formatos era menor al número de registros, por lo que se estableció un mecanismo que garantizara la presencia de las representaciones de PP y CI el día de la JE en las MDC, y en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-4/2023 y ACUMULADO, el CG aprobó el 22 de mayo de 2024 en el Acuerdo INE/CG555/2024, como medida extraordinaria la modificación del Procedimiento de la entrega y operación del SCFM de representaciones generales y ante MDC de los PP y CI para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo, permitiendo la entrega de un Formato de manifestación general ante la instancia correspondiente, para dar cumplimiento al requisito establecido en los Lineamientos.

El presente informe da cuenta de las actividades que se realizaron en el procedimiento de registro de solicitudes y acreditación de las representaciones generales y ante MDC, de los PP y CI que actuaron durante la JE del 2 de junio de 2024, con base en el Modelo aprobado, el cual cumple con las disposiciones legales y reglamentarias para la gestión y procesamiento de los nombramientos respectivos.

I. Marco normativo

El artículo 56, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como el artículo 47, párrafo 1, incisos a), c) e i) del Reglamento Interior confieren a la DEOE, entre otras, la atribución de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las JLE y JDE, así como observar el cumplimiento de los acuerdos y demás disposiciones que emitan el CG y la Junta General Ejecutiva en materia de organización electoral y dar seguimiento a la observancia por parte de las JLE y JDE.

Por su parte, el artículo 66, párrafo 1, incisos h) y k) del RI establece que la UTSI estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tiene entre sus atribuciones la de apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones; así como proponer las políticas y establecer los mecanismos necesarios para garantizar la confiabilidad y continuidad de los sistemas y servicios informáticos institucionales.

Además, el artículo 79, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, indica que es atribución de los CD registrar los nombramientos de los representantes que los PP acrediten para la JE.

A su vez, el artículo 254, numeral 1 del RE estipula que el registro de representaciones generales y ante MDC, de PP y CI, en cualquier proceso electoral federal o local, sean éstos ordinarios o extraordinarios, se lleva a cabo por el INE, de conformidad con los criterios establecidos en la LGIPE y el propio Reglamento por lo que respecta al procedimiento de acreditación.

Para el caso de las CI y PP locales sin representación ante los consejos del INE, se proporciona el acceso al Sistema por conducto de los OPL, en atención a lo previsto en el artículo 257, numerales 2 y 3 del RE.

De manera integral, los artículos 259, 262 al 265 de la LGIPE, así como 254, 255, 257 al 262 del RE, establecen el procedimiento para el registro de representantes generales y ante MDC.

En ese contexto, el artículo 258, numeral 1 del RE dispone que el INE, por conducto de la DEOE, proporcionó a las dirigencias o representaciones de los partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes debidamente acreditadas ante los consejos, el acceso a un sistema informático desarrollado por la UTSI, que automatizó

y facilitó el llenado y generación de los formatos referidos, a fin de que los utilizaran para el registro de sus representantes ante las MDC y generales.

Ahora bien, el artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE establece que las vocalías ejecutivas y del Secretario de las JLE y JDE, al recibir las solicitudes de acreditación de representantes generales y ante MDC, verifican a través de las bases de datos de los sistemas informáticos que la ciudadanía cuya acreditación se solicita no haya sido designada como funcionaria de MDC; se encuentre inscrita en el padrón electoral y lista nominal vigente, y si fue acreditada como representante por PP distinto o de CI; como OE o contratada como SE o CAE.

En ese orden, el artículo 262 del RE señala que las JDE deben realizar verificaciones a los registros de representaciones en las bases de datos de la RedINE, para evitar duplicidad de funciones.

Mediante Acuerdo INE/CG560/2023 el CG aprobó el Modelo para la operación del SRSSAR durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo; por su parte, en el Acuerdo INE/CCOE/004/2023, la CCOE aprobó el Plan de Continuidad que operó durante la implementación del Modelo.

El CG mediante Acuerdo INE/CG448/2024, aprobó la modificación del Procedimiento de la entrega y operación del SCFM de representaciones generales y ante MDC de los PP y CI para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo, en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-128/2024.

El 30 de abril de 2024, el CG determinó mediante Acuerdo INE/CG509/2024, dar respuesta a la consulta formulada por el Representante Propietario del PPN denominado Morena ante el CG, respecto a las versiones de formato de manifestación aprobados mediante los acuerdos INE/CG263/2024 e INE/CG448/2024.

Finalmente, el CG aprobó mediante Acuerdo INE/CG555/2024, como medida extraordinaria la modificación del Procedimiento de entrega y operación del SCFM de representaciones generales y ante MDC de los PP y CI para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo, permitiendo la entrega de un Formato de manifestación general.

II. Objetivo

Informar sobre las actividades realizadas en observancia a las fases del Modelo para la operación del SRSSAR, así como la entrega del Formato de manifestación general de representaciones de los PP y CI para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

III. Numeralia

	<p>Entrega de cuentas de acceso al SRSSAR</p>	<p>PPN 7 PPL 83 CI 121</p>												
	<p>Personas capacitadas</p>	<p>1,310</p>												
	<p>Participación en las pruebas de acceso y simulacros de operación</p>	<p>JDE 99.3% (298 de 300) PPN 57.1% (4 de 7) PPL 25.3% (21 de 83) CI 0.1% (1 de 107)</p>												
	<p>Registro de solicitudes de representaciones</p>	<table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">RG</th> <th style="text-align: center;">ante MDC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PPN</td> <td>81.25% (138,697 de 170,695)</td> <td>43.10% (2,055,331 de 4,768,512)</td> </tr> <tr> <td>PPL</td> <td>33.50% (19,617 de 58,562)</td> <td>19.06% (144,783 de 759,512)</td> </tr> <tr> <td>CI</td> <td>52.75% (950 de 1,801)</td> <td>37.54% (9,310 de 24,802)</td> </tr> </tbody> </table>		RG	ante MDC	PPN	81.25% (138,697 de 170,695)	43.10% (2,055,331 de 4,768,512)	PPL	33.50% (19,617 de 58,562)	19.06% (144,783 de 759,512)	CI	52.75% (950 de 1,801)	37.54% (9,310 de 24,802)
	RG	ante MDC												
PPN	81.25% (138,697 de 170,695)	43.10% (2,055,331 de 4,768,512)												
PPL	33.50% (19,617 de 58,562)	19.06% (144,783 de 759,512)												
CI	52.75% (950 de 1,801)	37.54% (9,310 de 24,802)												
	<p>Entrega de Formato de manifestación general</p>	<p>PPN 100% (7 de 7) PPL 92.8% (77 de 83) CI 75.2% (91 de 121)</p>												
	<p>Sustituciones</p>	<table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">RG</th> <th style="text-align: center;">ante MDC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PPN</td> <td>11.5% (16,019 de 138,697)</td> <td>14.8% (303,485 de 2,055,331)</td> </tr> <tr> <td>PPL</td> <td>9.5% (1,862 de 19,617)</td> <td>13.5% (19,551 de 144,783)</td> </tr> <tr> <td>CI</td> <td>11.9% (113 de 950)</td> <td>10.8% (1,001 de 9,310)</td> </tr> </tbody> </table>		RG	ante MDC	PPN	11.5% (16,019 de 138,697)	14.8% (303,485 de 2,055,331)	PPL	9.5% (1,862 de 19,617)	13.5% (19,551 de 144,783)	CI	11.9% (113 de 950)	10.8% (1,001 de 9,310)
	RG	ante MDC												
PPN	11.5% (16,019 de 138,697)	14.8% (303,485 de 2,055,331)												
PPL	9.5% (1,862 de 19,617)	13.5% (19,551 de 144,783)												
CI	11.9% (113 de 950)	10.8% (1,001 de 9,310)												
	<p>Acreditaciones</p>	<table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">RG</th> <th style="text-align: center;">ante MDC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PPN</td> <td>72.40% (123,577 de 170,695)</td> <td>40.76% (1,943,876 de 4,768,512)</td> </tr> <tr> <td>PPL</td> <td>29.44% (17,243 de 58,562)</td> <td>17.17% (130,387 de 759,512)</td> </tr> <tr> <td>CI</td> <td>50.03% (901 de 1,801)</td> <td>35.40% (8,779 de 24,802)</td> </tr> </tbody> </table>		RG	ante MDC	PPN	72.40% (123,577 de 170,695)	40.76% (1,943,876 de 4,768,512)	PPL	29.44% (17,243 de 58,562)	17.17% (130,387 de 759,512)	CI	50.03% (901 de 1,801)	35.40% (8,779 de 24,802)
	RG	ante MDC												
PPN	72.40% (123,577 de 170,695)	40.76% (1,943,876 de 4,768,512)												
PPL	29.44% (17,243 de 58,562)	17.17% (130,387 de 759,512)												
CI	50.03% (901 de 1,801)	35.40% (8,779 de 24,802)												

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 6 de agosto de 2024.

IV. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

El Modelo fue elaborado para optimizar el procedimiento de registro de representaciones generales y ante MDC, llevar a cabo en tiempo y forma los cruces de información para la acreditación y generación de los nombramientos, así como definir las fechas de ejecución de las fases que lo integran para las elecciones concurrentes que se informan, de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro 1
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Fases del Modelo para la operación del SRSSAR

Fase	Descripción
Fase 1. Solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR	Los PP y CI presentaron solicitudes para obtener las cuentas y claves de acceso al SRSSAR, tanto a nivel central como distrital.
Fase 2. Generación y distribución de cuentas de acceso	Se entregaron las respectivas cuentas y claves de acceso a cada PP y CI del ámbito federal y local, por distrito electoral federal y entidad, con permisos para solicitar la acreditación de representaciones generales y ante MDC en cada Consejo Distrital.
Fase 3. Captura de las personas responsables del registro de solicitudes	Los PP y CI dieron de alta en el SRSSAR a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de las representaciones respectivas.
Fase 4. Pruebas de acceso y simulacros de operación del SRSSAR	En el periodo del 1 al 12 de abril de 2024, se llevaron a cabo las pruebas de acceso y dos simulacros en los que participaron PP y personal de las juntas ejecutivas de las 32 entidades. Se resaltó que el SRSSAR contó con un Centro de Ayuda en el que se incluyeron guías de uso dirigidas a las diferentes personas usuarias para la correcta operación; no obstante, las presidencias de los CL y CD también brindaron apoyo y asesorías, cuando les fue solicitado.

Fase	Descripción
<p>Fase 5. Plazo para el registro de solicitudes y modalidades para la captura</p>	<p>Se definió el plazo para el registro de solicitudes y se especificaron las dos modalidades para la captura de información por parte de los PP y CI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directamente en el SRSSAR mediante la captura individual. 2. Carga al SRSSAR por lotes, a través de plantillas de Excel o archivos de texto, para ingresar uno o más registros en una sola operación. <p>Se resaltó que el registro de los datos de las personas que se pretendan acreditar como representaciones generales y ante MDC, se realizara de conformidad con los datos de las credenciales para votar, de no coincidir el nombre con la clave de elector y dado que los nombramientos deben contener los datos requeridos en el artículo 264, numeral 1, en términos de lo dispuesto en el artículo 263, numeral 1, incisos c) y d) de la LGIPE, así como en la Fase 8 del Modelo, si las solicitudes de registro carecen de algún dato, el nombramiento no sería procedente.</p>
<p>Fase 6. Cantidad de representantes a acreditar</p>	<p>Para el proceso electoral que se informa, los PPN tuvieron derecho de acreditar a dos representaciones propietarias y dos suplentes ante cada MDC. En lo que respecta a los PPL y CI, el SRSSAR tuvieron el derecho de dar de alta a una representación propietaria y una suplente ante cada MDC. Los PPN, PPL y CI solicitaron la acreditación de una representación general por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y una por cada cinco casillas rurales del distrito electoral uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico, tal como lo señalan los artículos 259 de la LGIPE y 255 del RE.</p>
<p>Fase 7. Cruces de información</p>	<p>El SRSSAR ejecutó los cruces de información de los registros capturados. Inició con la Lista Nominal de Electores Definitiva para determinar la continuidad con el proceso de registro. Realizó el cruce con las bases de datos del FMDC; listas de reserva de FMDC; sustituciones de FMDC; SE y CAE; listas de reserva de SE y CAE; OE; candidaturas aprobadas; representaciones de otros PP, y personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación.</p>
<p>Fase 8. Resultados de los cruces de información</p>	<p>Se precisó que la responsabilidad de verificar constantemente en el SRSSAR el estatus de las solicitudes registradas para identificar si presentan o no posibles causales de rechazo es de los PP y CI. Así como que, de existir cambios en los sistemas de OE, SE, CAE, FMDC, registro de candidaturas y personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación, se realizarían nuevos cruces.</p>
<p>Fase 9. Sustitución de representaciones</p>	<p>El SRSSAR permitió realizar la sustitución de las representaciones de forma individual y por lote desde el primer día de registro y hasta las 24 horas del 20 de mayo de 2024. Durante el periodo exclusivo para sustituciones, los días 21, 22 y 23 de mayo, sólo pudieron realizarse de forma individual, para evitar saturaciones en el SRSSAR que retrasaran los cruces de información previo a las acreditaciones.</p>

Fase	Descripción
Fase 10. Acreditación, generación e impresión de listados de representantes ante MDC y generales.	Una vez que concluyó el periodo de sustituciones, las secretarías de los CD ingresaron al SRSSAR para acreditar a las representaciones, generaron los nombramientos definitivos y obtuvieron los listados de representaciones que se incorporaron en los paquetes electorales.
Fase 11. Nombramientos definitivos	Posterior a la acreditación, los PP pudieron consultar y, en su caso, descargaron e imprimieron los nombramientos definitivos con la firma digitalizada y su correspondiente sello digital.
Fase 12. Presencia de representaciones en casilla	<p>Se precisó que, las representaciones debieron llevar su credencial para votar, además del nombramiento, con el fin de identificarse ante la Presidencia de la casilla en la que fueron acreditadas.</p> <p>De presentarse el supuesto de no coincidir los datos del nombramiento con las relaciones proporcionadas al efecto a las presidencias de las MDC, a solicitud de éstas la o el CAE procedió a realizar la validación del nombramiento mediante el código QR.</p>
	Para atender la obligación contenida en el artículo 216 bis del Reglamento de Fiscalización, consistente en el pago por concepto de la actividad desplegada por las representaciones generales y de casilla el día de la jornada electoral, los PP debieron apegarse a lo previsto en el ordenamiento emitido para tal efecto.

Fuente: Acuerdo INE/CG560/2023

V. Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

En el punto Séptimo del Acuerdo INE/CG560/2023 se instruyó a la DEOE y a UTSI llevar a cabo las acciones necesarias para presentar un Plan de Continuidad que operara durante la implementación del Modelo, el cual fue aprobado por la CCOE el 27 de octubre de 2023, mediante el acuerdo INE/CCOE/004/2023, denominado *“Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo”*.

Lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho político-electoral de los PP y CI de registrar a sus representaciones generales y ante MDC, en caso de que se presentara algún imprevisto como:

- Desastres naturales y ambientales.
- Enfermedades infecciosas o pandemias.
- Ataques cibernéticos.
- Interrupciones en el suministro de energía.
- Fallas o indisponibilidad en la infraestructura tecnológica.
- Indisponibilidad de recursos humanos, materiales o técnicos.
- Interrupciones ocurridas en servicios prestados por terceros.
- Toma de las instalaciones por grupos activistas.

Es de destacar, que en el desarrollo de las diferentes etapas de la operación del Modelo en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, no fue necesario ejecutar el Plan en comento, toda vez que no se presentó ninguna contingencia y el SRSSAR funcionó con normalidad.

VI. Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

En el Procedimiento se establecieron los plazos, modalidades y funcionamiento del SCFM, para realizar la carga, validación y verificación de los formatos, con el objeto de contar en tiempo y forma con las acreditaciones y los listados de las representaciones generales y ante MDC, así como la posibilidad de que los PP y CI que no tuvieran oportunidad para cargar los Formatos de manifestación en el SCFM, los entregaran físicamente ante cada uno de los CD respectivos, de conformidad con:

Cuadro 2
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Etapas del Procedimiento para la operación del SCFM

Etapa	Descripción
Etapa 1: Acceso al SCFM de manifestación	Los PP y CI presentaron solicitudes para obtener las cuentas y claves de acceso al SRSSAR, tanto a nivel central como distrital; las cuales, fueron las mismas con las que pudieron ingresar al SCFM.
Etapa 2: Personas responsables de la entrega y/o carga de los Formatos de manifestación	Los PP y CI dieron de alta en el SRSSAR a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de las representaciones respectivas. Éstas fueron también las figuras responsables de la carga del Formato de manifestación.
Etapa 3: Pruebas de acceso y simulacros de operación del SCFM	En el periodo del 1 al 12 de abril de 2024, se llevaron a cabo las pruebas de acceso y dos simulacros en los que participaron PP y personal de las juntas ejecutivas de las 32 entidades. Se resaltó que el SCFM contó con un Centro de Ayuda en el que se incluyeron guías de uso dirigidas a las diferentes personas usuarias para la captura del registro, la descarga del formato prellenado y/o genérico, así como la carga y consulta de los Formatos de manifestación; no obstante, las presidencias de los CL y CD también brindaron apoyo y asesorías, cuando les fueron solicitadas.
Etapa 4: Plazo y modalidades para la entrega y/o carga de los Formatos de manifestación	Los PP y CI pudieron elegir la modalidad de descarga de Formatos de manifestación, de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"> • Previo a la captura del registro, descargar e imprimir el Formato de manifestación genérico. • Posterior a la captura del registro, descargar e imprimir el Formato de manifestación prellenado. Adicional pudieron entregar los Formatos de manifestación en las sedes de los CD respectivos.

Etapa	Descripción
Etapa 5: Número de Formatos de manifestación	Cada PP y CI debía entregar y/o cargar un Formato de manifestación por cada uno de los registros de solicitud de acreditación y/o sustitución de representaciones generales, propietarias y suplentes ante cada MDC.
Etapa 6: Validación y verificación del Formato de manifestación	<p>El SCFM realizó la validación de información con el SRSSAR, a fin de identificar los registros de solicitudes que no contaran con el Formato de manifestación.</p> <p>De los Formatos de manifestación que fueron entregados en las sedes de los CD respectivos, una vez validada la información, se actualizó la misma en el SRSSAR, a fin de dar cumplimiento al requisito de éste.</p> <p>Las Secretarías de los CD respectivos, revisaron y validaron la información contenida en los Formatos de manifestación de todas las representaciones de los PP y CI acreditadas en esas casillas, la cual estuvo completa y correspondió al registro de solicitud.</p>
Etapa 7: Resultados de la validación y la verificación de Formatos de manifestación	<p>A partir del 16 de abril de 2024, se mostraron los resultados de la validación en el SRSSAR, los PP y CI identificaron las observaciones de los registros cuyos Formatos de manifestación presentaron lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin Formato de manifestación. • Cuenta con alguna observación en el Formato de manifestación. • Observaciones atendidas al Formato de manifestación <p>Asimismo, el SCFM verificó al momento de la carga de los Formatos de manifestación que cumplieran con las especificaciones permitidas y, en su caso, mostró las inconsistencias técnicas detectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo excede el peso permitido. • El formato del nombre no coincide con el permitido (clave de elector). • El formato del archivo no coincide con los permitidos. <p>Finalmente, de conformidad con el Artículo 19 de los Lineamientos, fue una causal de rechazo para acreditar representaciones generales y/o ante MDC a aquellas personas que se desempeñen como personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación, por lo que, los PP y CI fueron responsables de revisar constantemente en el SRSSAR, el estatus de la carga correcta de los Formatos de manifestación y atender las inconsistencias.</p>
Etapa 8: Sustitución de Formatos de manifestación	<p>El SCFM permitió realizar la sustitución de los Formatos de manifestación correspondientes a cada sustitución que se realizó en el SRSSAR.</p> <p>Se pudo realizar de forma individual y por lote desde el primer día de registro y hasta el 22 de mayo de 2024.</p> <p>Derivado del Acuerdo INE/CG555/2024, hasta las 23:59 horas del 23 de mayo de 2024 (tiempo local), los PP y CI pudieron entregar los Formatos de manifestación general aplicable a todos los formatos individuales que hubieran sido cargados en el SCFM o entregados en las sedes de los CD respectivos.</p>

Etapa	Descripción
Etapa 9. Acreditación, generación e impresión de listados de representaciones ante MDC y generales.	Se realizó de conformidad con la Fase 10 del Modelo y el Artículo 19 de los Lineamientos, que indican que “Aquellas personas que se desempeñen como funcionarias públicas vinculadas con programas sociales, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales y personas servidoras de la nación estarán impedidas para acreditarse como representaciones generales o ante MDC de PP o CI.”
Etapa 10: Verificación final de los Formatos de manifestación con posterioridad a la Jornada Electoral	<p>Con el objeto de dar certeza a que la información proporcionada por los PP o CI mediante los Formatos de manifestación durante el periodo de registro fue verídica, con posterioridad a la Jornada Electoral, las JDE revisarían que los formatos contuvieran la información requerida, de conformidad con la verificación de la Etapa 6.</p> <p>Dado el número de formatos que se previó fueran entregados durante este Procedimiento, se procedería a realizar una revisión muestral del 25% de los Formatos de manifestación del total de las representaciones por PP y CI acreditadas en el Distrito Electoral Federal correspondiente.</p> <p>Derivado de la verificación final, en caso de advertir que existieran irregularidades en un número mayor del 50% de los Formatos de manifestación, se procedería a realizar la revisión del total de los formatos en el Distrito Electoral Federal.</p>

Fuente: Acuerdo INE/CG448/2024

Previo a la Etapa 9, el 21 de mayo de 2024, de una revisión simple al total de solicitudes registradas en el SRSSAR por parte de los PP y CI, se identificó un 39.57% de RG y un 35.53% ante MDC de Formatos de manifestación cargados en el SCFM. Por lo que, con el propósito de contribuir y garantizar la participación en los procesos electorales y sujetarse a las reglas establecidas de evitar la injerencia y/o participación de las personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales, personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, se aprobó con fecha 22 de mayo de 2024, el Acuerdo INE/CG555/2024, por el que se modificó el Procedimiento para la carga o entrega de los Formatos de manifestación individuales, permitiendo la entrega de un Formato de manifestación general aplicable para todas las solicitudes de registros o sustituciones realizadas por los PP y CI.

Para el caso del Proceso Electoral Federal 2023-2024, el Formato de manifestación general fue firmado por el Representante del PPN acreditado ante el CG del Instituto y entregado a la Secretaría Ejecutiva. En lo que correspondió a las CI el Formato fue firmado por el Representante acreditado ante el CD y entregado a la Presidencia o Secretaría de éste.

Para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el Formato de manifestación general fue firmado por el Representante de los PPL acreditado ante el Consejo General del OPL,

el cual fue entregado a la Presidencia o Secretaría del CL del INE. Para las CI del ámbito local se firmó por el Representante acreditado ante el órgano competente del OPL, el cual entregaron a la Presidencia o Secretaría del CD correspondiente del INE.

VII. Circulares y oficios a los órganos desconcentrados, representaciones y OPL a través de la UTVOPL

Para dar seguimiento a las distintas fases del Modelo, se emitieron circulares para instruir a los órganos desconcentrados sobre diversas actividades. Asimismo, se comunicó a las representaciones de los PP y CI, lo necesario para conocer y participar en las actividades relacionadas con cada una de ellas. A continuación, se presentan en orden cronológico los oficios y circulares que se emitieron al respecto:

- Circular INE/DEOE-DECEYEC-UTF-UTSI/001/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, por la que se comunicó a las personas Titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, las fechas programadas para simulacros y liberación de los sistemas informáticos en materia de Organización Electoral, entre los cuales se consideró al SRSSAR.
- Circular INE/DEOE/0105/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, por el que se remitió a las personas Titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, el Acuerdo INE/CG560/2023 con la finalidad de que contaran con los elementos necesarios para la socialización, implementación y operación del Modelo.
- Circular INE/DEOE/0104/2023 y oficio INE/DEOE/1125/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, por el que se remitió a las personas Titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, y se solicitó el apoyo del Director de la UTVOPL, para hacer de conocimiento de los Organismos Públicos Locales (OPL) el Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones de PP y CI para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo, aprobado mediante Acuerdo INE/CCOE/004/2023.
- Oficio INE/DEOE/1182/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, por el que se solicitó el apoyo del Director de la UTVOPL para hacer de conocimiento de los OPL, el Modelo aprobado mediante Acuerdo INE/CG560/2023.
- Oficios INE/DEOE/0259/2024, INE/DEOE/0396/2024 e INE/DEOE/0455/2024 de fechas 8, 28 de febrero y 5 de marzo, todos de 2024, respectivamente, mediante de los cuales se solicitó el apoyo del Director de la UTVOPL, para hacer un atento recordatorio a los PPL, a efecto de presentar la solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR, conforme al Acuerdo INE/CG560/2023 del CG.

- Oficios INE/DEOE/0261/2024, INE/DEOE/0262/2024, INE/DEOE/0263/2024, INE/DEOE/0264/2024 e INE/DEOE/0265/2024, todos de fecha 8 de febrero de 2024, por los que se realizó un recordatorio a los representantes ante el CG del PVEM, PAN, PRD, PRI y PT, respectivamente, para presentar la solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR conforme al Acuerdo INE/CG560/2023.
- Oficios INE/DEOE/0398/2024 e INE/DEOE/0449/2024, de fechas 26 de febrero y 5 de marzo de 2024, por los que se hicieron recordatorios al Representante del PRI ante el CG, para presentar la solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR conforme al Acuerdo INE/CG560/2023.
- Circular INE/DEOE/0028/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, por la que se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, que en cumplimiento de la Fase 4 del Modelo aprobado por el CG, se realizarían los simulacros de operación del SRSSAR del 1 al 12 de abril de 2024, para que las JLE habilitaran tres cuentas y las JDE cinco cuentas para quienes participaron en las pruebas de funcionamiento mencionadas.
- Circular INE/DEOE/0035/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, por la cual se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, la aprobación del *Procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo*; por el CG mediante Acuerdo INE/CG263/2024.
- Circulares INE/DEOE/0039/2024 e INE/DEOE/0040/2024 y oficio INE/DEOE/0585/2024 de fecha 19 de marzo de 2024; documentos mediante los cuales se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE; a las representaciones de los PPN ante el CG; y al Director de la UTVOPL (para solicitar su colaboración, a fin de que los OPL de las entidades, socializaran con los PP locales y, en su caso, CI, en seguimiento del Modelo aprobado por el CG), que se realizaría una reunión de capacitación el 22 de marzo de 2024.
- Circulares INE/DEOE/0044/2024 e INE/DEOE/0045/2024 y oficio INE/DEOE/0652/2024 de fecha 25 de marzo de 2024; documentos mediante los cuales se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE; a las representaciones de los PPN ante el CG; y al Director de la UTVOPL (para

solicitar su colaboración, a fin de instruir a los OPL de las entidades, socializar con los PP locales y, en su caso, CI, en seguimiento del Modelo aprobado por el CG), los materiales, así como la transmisión de la capacitación brindada el 22 de marzo de 2024.

- Circular INE/DEOE/0049/2024 y oficio INE/DEOE/0705/2024, de fecha 28 de marzo de 2024, por los que se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el CG; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para instruir a los OPL de las entidades, y socializar con los PP locales y, en su caso, CI, que en cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo INE/CG560/2023), se llevarían a cabo las pruebas de acceso y el Simulacro del 1 al 12 de abril de 2024, del SRSSAR, versión 13.0 y del SCFM, versión 1.0; asimismo, se remitieron los instructivos correspondientes.
- Circulares INE/DEOE/0068/2024 e INE/DEOE/0069/2024 y oficio INE/DEOE/1085/2024, de fecha 20 de abril de 2024, documentos mediante los cuales se comunicó a las representaciones de los PPN ante el CG; a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para instruir a los OPL de las entidades y socializar con los PP y CI locales), las rutas de acceso al SRSSAR.
- Circulares INE/UTVOPL/105/2024 e INE/DEOE/0073/2024 de fechas 22 y 26 de abril de 2024, respectivamente, documentos mediante los cuales se comunicó a los OPL de las entidades y a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, la aprobación de la modificación del *Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo*; por el CG mediante Acuerdo INE/CG448/2024.
- Circular INE/DEOE/0081/2024 y oficio INE/DEOE/1338/2024, de fecha 7 de mayo de 2024, por los que se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para hacer de conocimiento a los OPL de las entidades y socializar con los PP locales y CI), el Acuerdo INE/CG509/2024, por el que se dio respuesta a la consulta formulada por Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de Representante Propietario del PPN denominado Morena ante el CG.

- Circular INE/DEOE/0082/2024, de fecha 8 de mayo de 2024, por la que se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, las precisiones para la recepción de los Formatos de manifestación de manera física en las sedes de los CD respectivos derivado de la aprobación de los acuerdos INE/CG448/2024 e INE/CG509/2024.
- Circulares INE/DEOE/0084/2024 e INE/DEOE/0085/2024, y oficio INE/DEOE/1369/2024, de fecha 9 de mayo de 2024, documentos mediante los cuales se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE; a las representaciones de los PPN ante el CG; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para instruir a los OPL de las entidades y socializar con los PP y CI locales), que el Formato de manifestación es un requisito indispensable para proceder con la acreditación de las solicitudes registradas y participar como representaciones de los PP y CI.
- Circular INE/DEOE/0086/2024, de fecha 10 de mayo de 2024, por la que se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “F133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales” y “F133110 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes”, mismos que forman parte de la cartera institucional de proyectos del INE para el ejercicio fiscal 2024, con lo cual cada JDE contará con dos técnicos de Organización Electoral, atendiendo lo establecido en el punto QUINTO del Acuerdo INE/CG448/2024.
- Circular INE/DEOE/0088/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, por la que se reiteró a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, los aspectos para la recepción de los Formatos de manifestación de manera física en las sedes de los CD respectivos de conformidad con el Acuerdo INE/CG448/2024.
- Oficio INE/DEOE/1483/2024, de fecha 18 de mayo de 2024, por la que se brindó respuesta a escrito presentado por los representantes de los PPN sobre una extensión de tres días para el registro de solicitudes en el SRSSAR.
- Circular INE/DEOE/0089/2024, de fecha 18 de mayo de 2024, por la que se hizo un recordatorio a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, sobre la Fase 7, con el fin de que realizaran la verificación de los manifiestos y observaciones de representación, en su caso, en los módulos “Validación del

manifiesto de representación” (ciudadanía registrada en más de un PP/CI) y “Justificación de representaciones con observaciones”.

- Circulares INE/DEOE-UTSI/0006/2024 e INE/DEOE-UTSI/0007/2024, y oficio INE/DEOE-UTSI/0008/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, documentos mediante los cuales se comunicó a las representaciones de los PPN ante el CG; a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para instruir a los OPL de las entidades y socializar con los PP y CI locales), que con el propósito de dar oportunidad de mayor representatividad en el registro de solicitudes de RG y ante MDC, se amplió el plazo para nuevos registros hasta las 12:00 horas (hora local) del 21 de mayo de 2024.
- Circulares INE/DEOE-UTSI/0012/2024 e INE/DEOE-UTSI/0013/2024, y oficio INE/DEOE-UTSI/0014/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, documentos mediante los cuales se comunicó a las representaciones de los PPN ante el CG; a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para instruir a los OPL de las entidades y socializar con los PP y CI locales), que fue es viable la ampliación del plazo para nuevos registros hasta las 18:00 horas (hora local) del 21 de mayo de 2024.
- Circular INE/DEOE/0093/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, por la que se comunicó a las presidencias de los CL, que a partir de que las secretarías de los CD generaran las acreditaciones tenían que esperar un tiempo de consolidación de la información y así continuar con las actividades subsecuentes.
- Circular INE/DEOE/0096/2024 e INE/DEOE/0097/2024, y oficio INE/DEOE/1510/2024, de fecha 22 de mayo de 2024 documentos mediante los cuales se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE; a las representaciones de los PPN ante el CG; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para instruir a los OPL de las entidades y socializar con los PP y CI locales), que el CG aprobó la entrega de un Formato de manifestación general a más tardar el 23 de mayo de 2024 a las 23:59 horas (hora local), para las representaciones generales y ante MDC de los PP y CI para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.
- Oficios INE/DEOE/1525/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, INE/DEOE/1531/2024 e INE/DEOE/1536/2024 ambos de fecha 24 de mayo de 2024 documentos mediante los cuales se solicitó a la UTSI la validación masiva del Formato de

manifestación general en el SRSSAR de los siete PPN, 77 PPL y 90 CI locales y 1 federal.

- Circular INE/DEOE/0106/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, por la que se comunicó a las presidencias de los CL, que una vez realizadas las acreditaciones en los CD y el SRSSAR remitió a los correos electrónicos que al efecto dieron de alta, la notificación sobre la consolidación de los datos, debían generar e imprimir los listados con las relaciones de las RG y ante MDC que acompañarían los paquetes electorales.
- Circular INE/DEOE/0113/2024, de fecha 11 de junio de 2024, por la que se hizo un recordatorio a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE, sobre la Fase 12. Presencia de representaciones en casilla, la cual estableció que las JDE realizarían la captura de asistencia de las representaciones en las casillas, tomando la información tanto de las actas de la Jornada Electoral como de las de Escrutinio y Cómputo.
- Oficio INE/DEOE/1867/2024, de fecha 5 de julio de 2024, por el que se consultó a la Dirección Jurídica emitiera una opinión derivada de la aprobación del Acuerdo INE/CG555/2024 y con ello la entrega del Formato de manifestación general por parte de los PP y CI, si estaría superada la Verificación final de los Formatos de manifestación con posterioridad a la JE, establecida en la Etapa 10 del Acuerdo INE/CG448/2024.

VIII. Generación y distribución de cuentas de acceso

En cumplimiento a las fases 1 y 2 del Modelo operativo, se enviaron a las representaciones de los PPN las respectivas cuentas de acceso al SRSSAR, mismas que fueron generadas por la UTSI y entregadas por la DEOE, a nivel central y a través de los órganos desconcentrados del INE; conforme a lo que se refiere el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Entrega de cuentas de acceso de PPN

Partido Político Nacional	Fecha de Solicitud	Fecha de entrega	Núm. de oficio de entrega
Partido Acción Nacional	12 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	INE/DEOE/0298/2024
Partido Revolucionario Institucional	6 de marzo de 2024	14 de marzo de 2024	INE/DEOE/0547/2024
Partido de la Revolución Democrática	14 de febrero de 2024	16 de febrero de 2024	INE/DEOE/0324/2024
Partido Verde Ecologista de México	12 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	INE/DEOE/0289/2024
Partido del Trabajo	13 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	INE/DEOE/0294/2024
Movimiento Ciudadano	8 de enero de 2024	8 de febrero de 2024	INE/DEOE/0253/2024
Morena	16 de noviembre de 2023	8 de febrero de 2024	INE/DEOE/0252/2024

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 6 de agosto de 2024.

Por lo que corresponde a los PPL, en el Anexo 1 del presente se detallan las fechas y números de oficio mediante los cuales se remitieron las cuentas de acceso a la UTVOPL para su envío a los OPL correspondientes.

Para la entrega de cuentas y contraseñas de acceso a las CI federales, se presentan en el siguiente cuadro las fechas y números de oficio mediante los cuales se enviaron las Presidencias de los CL de las entidades respectivas.

Cuadro 4
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Entrega de cuentas de acceso de CI federales

Entidad	Nombre	Cargo	Fecha de envío de cuentas	Número de oficio de entrega
Chiapas	Jorge Amin Siman Estefan	Diputación Federal MR	23 de marzo de 2024	INE/DEOE/0638/2024
Michoacán	Guadalupe Araceli Mendoza Arias	Diputación Federal MR	23 de marzo de 2024	INE/DEOE/0639/2024

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 6 de agosto de 2024.

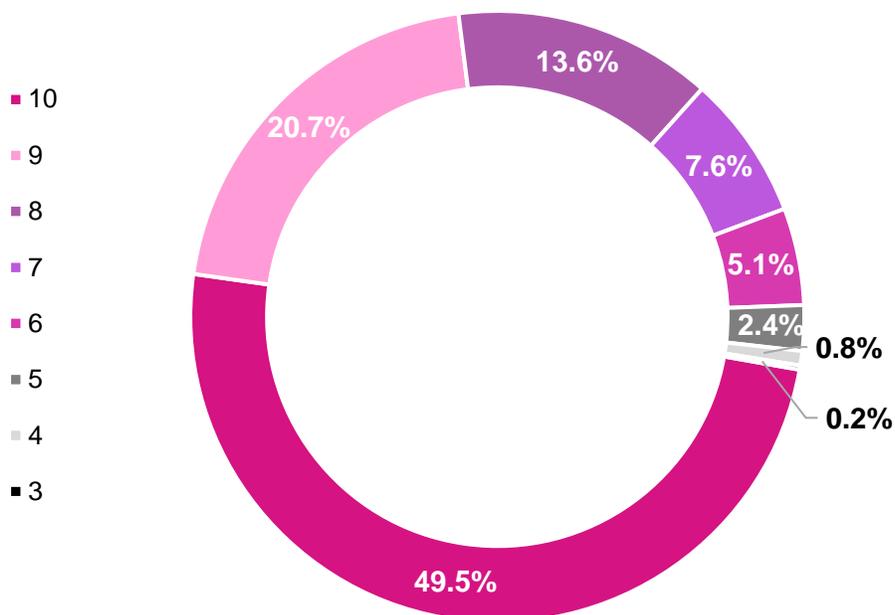
Para las CI del ámbito local, las cuentas de acceso fueron turnadas a la UTVOPL para su remisión a los OPL correspondientes. En ese sentido, las solicitudes se atendieron por la DEOE y UTSI, mismas que se detallan en el Anexo 2.

IX. Capacitación sobre el Modelo, Procedimiento y operación de los sistemas

El 22, 25 de marzo y 23 de abril de 2024, con la asistencia de 1,310 personas tales como representaciones de los PP, CI nacionales y locales, así como vocalías tanto ejecutivas, como del secretario y personal de las JLE y JDE, se llevaron a cabo tres capacitaciones cuyo objetivo general fue explicar las actividades vinculadas al Modelo y Procedimiento, así como la operación del SRSSAR y SCFM para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En ese contexto, se presentan los resultados obtenidos de primera instancia mediante la aplicación de una evaluación diagnóstica a las y los asistentes cuyo promedio fue de 8.9.

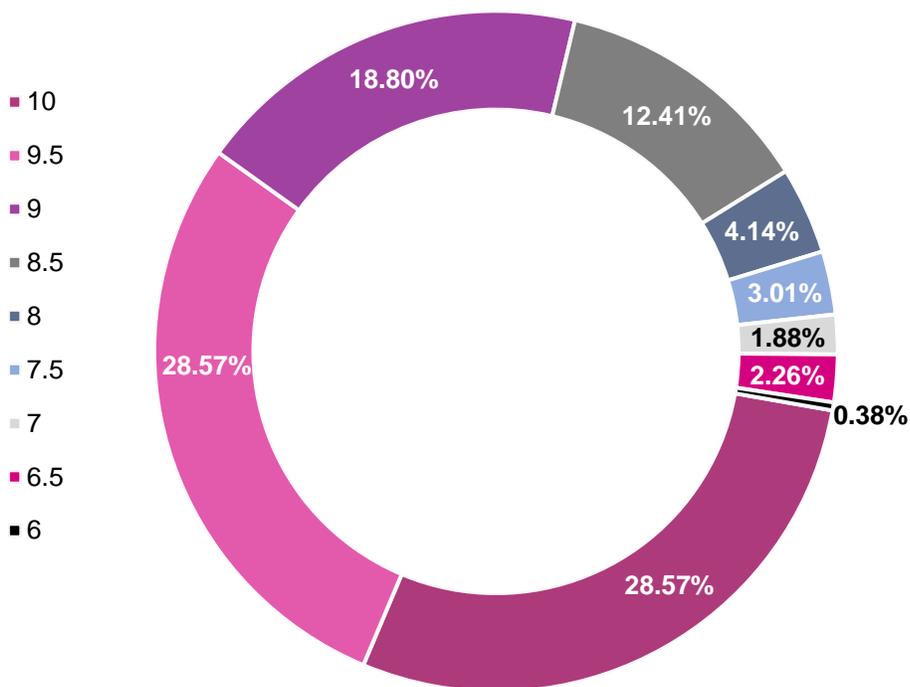
Gráfico 1
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Resultados de evaluación diagnóstica



Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

Al concluir la capacitación se aplicó una evaluación final para medir el impacto de la misma, el promedio obtenido fue de 9.2, como se aprecia a continuación:

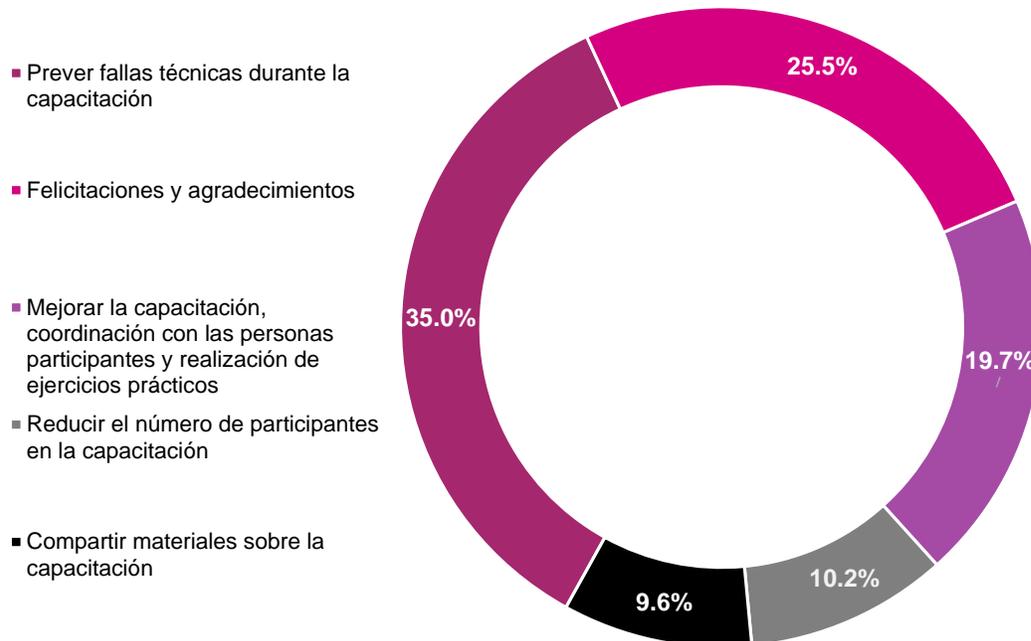
Gráfico 2
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Resultados de evaluación final



Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

Asimismo, se destacan los siguientes aspectos sobre un apartado de sugerencias:

Gráfico 3
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Sugerencias



Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

X. Pruebas de acceso y simulacros de operación

La DEOE en coordinación con la UTSI elaboró materiales didácticos y de capacitación para el uso de los Sistemas informáticos relacionados con el registro de las representaciones generales y ante MDC, a fin de que estos sirvieran como guía durante la ejecución de las actividades proyectadas.

De conformidad con la Fase 4, en el periodo del 1 al 12 de abril de 2024, los PP, CI y juntas ejecutivas realizaron las pruebas de acceso y los dos simulacros para el uso del SRSSAR y el SCFM. Ejecutaron las actividades establecidas en los instructivos, mediante las que conocieron el manejo de las herramientas informáticas y, en su caso, identificaron áreas de oportunidad en el funcionamiento de ambos Sistemas, indispensables para la sistematización de la información. Asimismo, cuando se presentaron dificultades operativas recurrieron a la instancia de apoyo correspondiente, el CAU de la UTSI, cuando se trató de los órganos desconcentrados o bien a las presidencias y secretarías de los CL y CD, para el caso de las representaciones de PP y CI.

Las actividades realizadas en estos días fueron: pruebas de acceso al SRSSAR y al SCFM, captura de solicitudes, carga de Formatos de manifestación, consultas de información, procesamiento de datos y emisión de reportes.

A continuación, se indican los ejercicios realizados y datos de participación obtenidos desagregados por día:



Prueba de acceso, captura de representaciones y carga de Formatos de Manifestación para JDE

3 y 10 de abril de 2024

En ambos días se realizó la prueba de acceso al SRSSAR y el SCFM, ejercicios de captura del responsable del registro, el registro y sustitución de solicitudes de las y los representaciones generales y ante MDC de forma individual y masiva, así como la generación de diversos reportes. Se contó con la participación del 99.31% de las juntas distritales ejecutivas, es decir 298 de las 300. La 05 JDE de Querétaro, por cuestiones de funcionalidad del SRSSAR, y la JDE 13 de Veracruz, debido a problemas en el suministro de energía eléctrica, no registraron actividad los días en comento; no obstante, sí participaron en las demás fechas.

Cuadro 5
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acceso, captura y carga para JDE

Entidad	JDE	Prueba de acceso	Captura responsable del registro	Registro representaciones ante MDC	Registro RG
Total	298	99.31	99.31	99.31	99.31
Aguascalientes	3	100	100	100	100
Baja California	9	100	100	100	100
Baja California Sur	2	100	100	100	100
Campeche	2	100	100	100	100
Coahuila	8	100	100	100	100
Colima	2	100	100	100	100
Chiapas	13	100	100	100	100
Chihuahua	9	100	100	100	100
Ciudad de México	22	100	100	100	100
Durango	4	100	100	100	100
Guanajuato	15	100	100	100	100
Guerrero	8	100	100	100	100
Hidalgo	7	100	100	100	100
Jalisco	20	100	100	100	100
México	40	100	100	100	100
Michoacán	11	100	100	100	100
Morelos	5	100	100	100	100
Nayarit	3	100	100	100	100
Nuevo León	14	100	100	100	100
Oaxaca	10	100	100	100	100
Puebla	16	100	100	100	100
Querétaro	6	83	83	83	83
Quintana Roo	4	100	100	100	100
San Luis Potosí	7	100	100	100	100
Sinaloa	7	100	100	100	100
Sonora	7	100	100	100	100
Tabasco	6	100	100	100	100
Tamaulipas	8	100	100	100	100
Tlaxcala	3	100	100	100	100
Veracruz	19	95	95	95	95
Yucatán	6	100	100	100	100
Zacatecas	4	100	100	100	100

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.



Prueba de acceso, captura de representaciones y carga de Formatos de Manifestación para PP/CI

1, 2, 8 y 9 de abril de 2024

El ejercicio de prueba de acceso al SRSSAR y el SCFM el para los actores políticos se realizó durante cuatro días. En lo que respecta a los PPN se registró la participación del Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Morena. Los Partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) no registraron participación.

Asimismo, las entidades de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Guerrero, Morelos, Nayarit y Nuevo León no registraron participación de ningún PPN.

De conformidad con los instructivos, se realizaron ejercicios de captura del responsable de registro, registros de solicitudes de representaciones generales y ante MDC de forma individual y masiva, así como sustituciones. En el cuadro siguiente se muestra los detalles de los registros realizados por las instituciones políticas:

Cuadro 6
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acceso, captura y carga para PPN

Entidad	PT Registros	PVEM Registros	MC Registros	Morena Registros
Total	583	7,669	5,189	49
Aguascalientes	-	-	-	1
Campeche	-	-	7	-
Colima	-	-	-	48
Chiapas	-	161	-	-
Chihuahua	1	-	-	-
Ciudad de México	350	-	4	-
Durango	-	-	3	-
Guanajuato	-	102	-	-
Hidalgo	-	5	4,343	-
Jalisco	-	-	176	-
México	2	-	-	-
Michoacán	169	-	-	-

Entidad	PT Registros	PVEM Registros	MC Registros	Morena Registros
Oaxaca	12	1	5	-
Puebla	2	2	217	-
Querétaro	-	1	8	-
Quintana Roo	-	5,972	-	-
San Luis Potosí	-	64	2	-
Sinaloa	-	7	25	-
Sonora	-	-	350	-
Tabasco	-	4	9	-
Tamaulipas	-	19	1	-
Tlaxcala	-	4	15	-
Veracruz	45	1,327	19	-
Yucatán	-	-	4	-
Zacatecas	2	-	1	-

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

Con relación a los PPL, se registró la participación en 14 entidades, de 21 instancias políticas, descritas a continuación en orden alfabético: Encuentro Solidario Baja California, Fuerza por México Guerrero, Fuerza por México Oaxaca, Fuerza por México Tlaxcala, Fuerza por México Veracruz, Fuerza por México Zacatecas, Hagamos, Nueva Alianza Baja California Sur, Nueva Alianza Estado de México, Nueva Alianza Nayarit, Nueva Alianza Puebla, Nueva Alianza San Luis Potosí, Partido Alianza Ciudadana, Partido Chiapas Unido, Partido Encuentro Solidario Colima, Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones (Mujer), Partido Nueva Alianza Morelos, Partido Popular Chiapaneco, Partido Sinaloense, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Nayarit. Para finalizar, de Candidaturas independientes se registró la participación en el estado de Tabasco del C. Luis Alfonso Ojeda Villaseñor.

Para ambos casos, se presenta en el cuadro siguiente el detalle de participación:

Cuadro 7
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acceso, captura y carga para PPL y CI

Entidad	CI Registros	PPL Registros
Total	3	1,116
Baja California	-	8
Baja California sur	-	25

Entidad	CI Registros	PPL Registros
Colima	-	266
Chiapas	-	8
Guerrero	-	128
Jalisco	-	1
México	-	13
Morelos	-	9
Nayarit	-	77
Oaxaca	-	182
Puebla	-	47
San Luis Potosí	-	3
Sinaloa	-	300
Tabasco	3	-
Tlaxcala	-	15
Veracruz	-	17
Zacatecas	-	17

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.



Prueba de acreditación de registros por parte de las JDE

4 y 11 de abril de 2024

Para esta actividad, se registró la participación del 67.0%, es decir 201 JDE. Los ejercicios de este apartado se realizaron con la información capturada por los PP y CI en los días previos, y en los distritos que no se realizó captura por parte de estas figuras, el personal de las JDE capturó los registros de solicitudes necesarios para llevar a cabo las actividades programadas, entre ellas: la justificación de las representaciones con observaciones y la generación de acreditaciones individuales y masivas.

Cuadro 8
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acreditación para JDE

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de JDE
Total	201	59.0%
Aguascalientes	1	33%
Baja California	5	56%

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de JDE
Baja California Sur	1	50%
Campeche	1	50%
Coahuila	3	38%
Colima	-	-
Chiapas	8	62%
Chihuahua	5	56%
Ciudad de México	15	68%
Durango	2	50%
Guanajuato	9	60%
Guerrero	6	75%
Hidalgo	5	71%
Jalisco	12	60%
México	35	88%
Michoacán	10	91%
Morelos	4	80%
Nayarit	-	0%
Nuevo León	8	57%
Oaxaca	7	70%
Puebla	10	63%
Querétaro	5	83%
Quintana Roo	-	0%
San Luis Potosí	7	100%
Sinaloa	7	100%
Sonora	3	43%
Tabasco	4	67%
Tamaulipas	6	75%
Tlaxcala	1	33%
Veracruz	15	79%
Yucatán	2	33%
Zacatecas	4	100%

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.



Prueba de emisión de acreditaciones (nombramientos) y relaciones (listados) para PP/CI y JDE

5 y 12 de abril de 2024

En las fechas señaladas, los PP y JDE realizaron la generación y descarga de documentos de acreditación; asimismo, probaron la funcionalidad de actualización de

documentos (información y firma del responsable del registro). Es importante resaltar que la prueba de emisión de documentos se encuentra ligada a la de *acreditación* realizada el día previo, por lo que los 99 distritos que no se registran en el cuadro anterior no estuvieron en condiciones de atender la actividad, al no contar con insumos para ello. A continuación, se detalla la cantidad de distritos que participaron en la emisión de acreditaciones y relaciones de listados.

Cuadro 9
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de emisión de documentos para PP y JDE

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de las JDE
Total	75	25.4%
Aguascalientes	1	33.3%
Baja California	-	-
Baja California Sur	2	100.0%
Campeche	1	50.0%
Coahuila	1	12.5%
Colima	-	-
Chiapas	3	23.1%
Chihuahua	1	11.1%
Ciudad de México	10	45.5%
Durango	-	-
Guanajuato	3	20.0%
Guerrero	-	-
Hidalgo	1	14.3%
Jalisco	8	40.0%
México	7	17.5%
Michoacán	4	36.4%
Morelos	4	80.0%
Nayarit	1	33.3%
Nuevo León	3	21.4%
Oaxaca	2	20.0%
Puebla	8	50.0%
Querétaro	2	33.3%
Quintana Roo	-	-
San Luis Potosí	-	-
Sinaloa	2	28.6%
Sonora	1	14.3%
Tabasco	-	-
Tamaulipas	2	25.0%
Tlaxcala	-	-

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de las JDE
Veracruz	4	21.1%
Yucatán	2	33.3%
Zacatecas	2	50.0%

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

En lo que respecta a la funcionalidad del SRSSAR, los incidentes identificados se refirieron a:

1. Inconsistencias en los reportes: "Concentrado del registro de representaciones" al generar la búsqueda generó el mensaje: "No se encontraron resultados", pese a contar con registros. Asimismo, en el módulo de Acreditaciones/Descargar-documentos de acreditación, se mostró una acreditación que no se visualizó en el módulo de Generar Acreditaciones ni en el Listado de información del registro de representaciones.
2. En el Sistema de Generación de Base de Datos:
 - No se visualizaron las bases de datos en los cortes establecidos.
 - Se presentaron inconsistencias en las fechas y horarios de actualización en los apartados de "Avance de registro de acreditación de las representaciones" y "Home externo".
 - Se generó un corte de información, sin embargo, al revisar el archivo TXT 10_ACCESOS no se visualizaron los accesos.

Al respecto, se precisa que, si bien se presentaron inconsistencias en el SRSSAR durante las pruebas de acceso y los dos simulacros, así como al inicio de la operación, éstas fueron subsanadas por las áreas técnicas.

XI. Registro de solicitudes de representaciones

Este apartado muestra información relativa al periodo en que los actores políticos registraron a sus representaciones generales y ante MDC, en observancia de la Fase 5 del Modelo, el periodo para el registro de las solicitudes inició el 16 de abril y concluyó hasta las 24 horas (tiempo local) del 20 de mayo de 2024. Sin embargo, en atención al escrito presentado por los representantes propietarios de los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena ante el CG de este Instituto, de fecha 16 de mayo del año en curso y con el propósito de dar oportunidad de mayor representatividad en el registro de solicitudes, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Unidad Técnica de Servicios de Informática analizaron la viabilidad técnica y operativa, la infraestructura informática y la operatividad del SRSSAR, y se llegó a la conclusión de que era viable una ampliación del plazo para nuevos registros hasta las 12:00 horas y 18:00 horas (hora local) del 21 de mayo del año en curso, cuyo plazo fue improrrogable.

En el siguiente cuadro, se muestra que el porcentaje más alto en registros de solicitudes de RG es del 100.91% y ante MDC de 99.77%.

Cuadro 10
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPN

Partido Político Nacional	Número de representaciones generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de representaciones ante MDC		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro*		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
Total	170,695	138,697	81.25%		4,768,512	2,055,331	43.10%
PAN	24,385	22,693	93.06%	170,304	681,216	277,556	40.74%
PRI	24,385	23,191	95.10%	170,304	681,216	290,598	42.66%
PRD	24,385	10,311	42.28%	170,304	681,216	96,475	14.16%
PVEM	24,385	22,463	92.12%	170,304	681,216	354,414	52.03%
PT	24,385	18,927	77.62%	170,304	681,216	185,782	27.27%
MC	24,385	16,506	67.69%	170,304	681,216	170,825	25.08%
MORENA	24,385	24,606	100.91%	170,304	681,216	679,681	99.77%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de la lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, así como datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte 2 de abril de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 12:53 horas de 31 de julio de 2024.

*En caso de que el porcentaje exceda el 100%, debido a que los actores políticos pueden ingresar al SRSSAR un número mayor de solicitudes a las que tienen derecho a acreditar. Cabe señalar que, al momento de la acreditación sólo se tomó en cuenta el número de representaciones generales que le corresponde.

Respecto de los PPL, seis actores en tres entidades (Baja California Sur, Campeche y Nuevo León) no realizaron registros de solicitudes de representaciones generales, ni ante MDC. Los partidos Encuentro Solidario Baja California, Fuerza por México Puebla y Fuerza por México Veracruz lograron el 100% o más de registros de solicitudes de RG; mientras que Nueva Alianza Hidalgo y el Partido Sinaloense lograron el 80.17% y 92.73% respectivamente en registros de solicitudes ante MDC.

Cuadro 11
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPL

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro*	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
Total		58,562	19,617	33.50%	759,512	144,783	19.06%
Baja California	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	620	700	112.90%	10,748	3,908	36.36%
Baja California	FUERZA POR MEXICO BAJA CALIFORNIA	620	439	70.81%	10,748	59	0.55%
Baja California Sur	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
Baja California Sur	NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR	145	8	5.52%	2,228	62	2.78%
Baja California Sur	PES	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
Baja California Sur	PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
Baja California Sur	FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR	145	44	30.34%	2,228	614	27.56%
Baja California Sur	PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA BAJA CALIFORNIA SUR	145	62	42.76%	2,228	346	15.53%
Campeche	CAMPECHE LIBRE	183	64	34.97%	2,460	207	8.41%
Campeche	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE	183	29	15.85%	2,460	54	2.20%
Campeche	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE	183	36	19.67%	2,460	166	6.75%
Campeche	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	183	0	0.00%	2,460	0	0.00%
Coahuila	UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	534	385	72.10%	8,286	2,476	29.88%
Colima	NUEVA ALIANZA COLIMA	146	82	56.16%	2,064	645	31.25%
Colima	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO COLIMA	146	34	23.29%	2,064	272	13.18%
Colima	FUERZA POR MÉXICO COLIMA	146	2	1.37%	2,064	14	0.68%
Chiapas	PARTIDO CHIAPAS UNIDO	1,241	495	39.89%	13,956	3,684	26.40%
Chiapas	PODEMOS MOVER A CHIAPAS	1,241	208	16.76%	13,956	2,637	18.90%
Chiapas	PARTIDO POPULAR CHIAPANECO	1,241	30	2.42%	13,956	498	3.57%
Chiapas	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CHIAPAS	1,241	243	19.58%	13,956	1,796	12.87%
Chiapas	REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS	1,241	552	44.48%	13,956	6,651	47.66%
Chiapas	FUERZA POR MÉXICO CHIAPAS	1,241	193	15.55%	13,956	662	4.74%

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro*	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
Chihuahua	MÉXICO REPUBLICANO CHIHUAHUA	741	75	10.12%	11,524	446	3.87%
Chihuahua	PUEBLO	741	54	7.29%	11,524	35	0.30%
Guerrero	FXMG	858	49	5.71%	10,208	429	4.20%
Guerrero	MA	858	9	1.05%	10,208	177	1.73%
Guerrero	PARTIDO DE LA SUSTENTIBILIDAD GUERRERENSE PSG	858	10	1.17%	10,208	135	1.32%
Guerrero	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO	858	23	2.68%	10,208	543	5.32%
Guerrero	PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	858	269	31.35%	10,208	85	0.83%
Guerrero	MOVIMIENTO LABORALISTA GUERRERO	858	247	28.79%	10,208	490	4.80%
Guerrero	PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO	858	159	18.53%	10,208	1,281	12.55%
Guerrero	REGENERACIÓN	858	14	1.63%	10,208	285	2.79%
Hidalgo	NUEVA ALIANZA HIDALGO	745	645	86.58%	8,420	6,750	80.17%
Jalisco	HAGAMOS	1,509	1,063	70.44%	21,736	6,851	31.52%
Jalisco	FUTURO	1,509	636	42.15%	21,736	3,991	18.36%
Estado de México	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	2,641	721	27.30%	41,958	5,735	13.67%
Michoacán	ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN	1,022	236	23.09%	12,860	2,565	19.95%
Michoacán	MAS MICHOACAN	1,022	214	20.94%	12,860	1,351	10.51%
Michoacán	MICHOACAN PRIMERO	1,022	34	3.33%	12,860	315	2.45%
Michoacán	TIEMPO POR MEXICO	1,022	313	30.63%	12,860	945	7.35%
Morelos	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	352	126	35.80%	5,154	795	15.42%
Morelos	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	352	198	56.25%	5,154	881	17.09%
Morelos	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	352	61	17.33%	5,154	761	14.77%
Morelos	MORELOS PROGRESA	352	80	22.73%	5,154	517	10.03%
Morelos	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	352	206	58.52%	5,154	787	15.27%
Nayarit	NUEVA ALIANZA NAYARIT	270	170	62.96%	3,632	1,800	49.56%
Nayarit	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	270	126	46.67%	3,632	545	15.01%
Nayarit	FUERZA POR MÉXICO NAYARIT	270	120	44.44%	3,632	896	24.67%
Nayarit	REDES SOCIALES PROGRESISTAS NAYARIT	270	139	51.48%	3,632	974	26.82%
Nuevo León	VIDA NL	903	470	52.05%	14,884	5,273	35.43%
Nuevo León	ESPERANZA SOCIAL NL	903	154	17.05%	14,884	1,419	9.53%
Nuevo León	PARTIDO LIBERAL DE NUEVO LEÓN	903	140	15.50%	14,884	1,574	10.58%
Nuevo León	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEÓN	903	0	0.00%	14,884	0	0.00%
Nuevo León	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA	903	0	0.00%	14,884	0	0.00%
Oaxaca	PUP	1,351	182	13.47%	11,850	1,740	14.68%
Oaxaca	NUEVA ALIANZA OAXACA	1,351	202	14.95%	11,850	1,865	15.74%
Oaxaca	FUERZA POR MEXICO OAXACA	1,351	223	16.51%	11,850	2,853	24.08%
Oaxaca	MUJER	1,351	24	1.78%	11,850	860	7.26%
Puebla	PSI	1,312	645	49.16%	16,638	5,984	35.97%

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro*	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
Puebla	NUEVA ALIANZA PUEBLA	1,312	675	51.45%	16,638	5,691	34.20%
Puebla	FUERZA POR MEXICO PUEBLA	1,312	1,315	100.23%	16,638	8,915	53.58%
Querétaro	QUERÉTARO SEGURO	464	41	8.84%	6,276	207	3.30%
Quintana Roo	MÁS, MÁS APOYO SOCIAL	317	92	29.02%	4,992	2,045	40.97%
San Luis Potosí	CONCIENCIA POPULAR	625	114	18.24%	7,812	295	3.78%
San Luis Potosí	NUEVA ALIANZA SAN LUIS POTOSÍ	625	430	68.80%	7,812	2,598	33.26%
San Luis Potosí	PES SLP	625	145	23.20%	7,812	799	10.23%
San Luis Potosí	MOVIMIENTO LABORISTA SAN LUIS POTOSÍ	625	60	9.60%	7,812	435	5.57%
Sinaloa	PAS	698	689	98.71%	10,318	9,568	92.73%
Sinaloa	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA	698	62	8.88%	10,318	481	4.66%
Sonora	NUEVA ALIANZA SONORA	533	438	82.18%	7,798	4,364	55.96%
Sonora	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA	533	321	60.23%	7,798	2,048	26.26%
Sonora	PARTIDO SONORENSE	533	111	20.83%	7,798	1,113	14.27%
Tlaxcala	PAC	259	174	67.18%	3,444	2,200	63.88%
Tlaxcala	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	259	176	67.95%	3,444	1,928	55.98%
Tlaxcala	REDES SOCIALES PROGRESISTAS TLAXCALA	259	144	55.60%	3,444	796	23.11%
Tlaxcala	FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA	259	195	75.29%	3,444	1,522	44.19%
Veracruz	FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ	1,664	1,811	108.83%	21,970	6,140	27.95%
Yucatán	NUEVA ALIANZA YUCATAN	473	417	88.16%	5,928	3,234	54.55%
Zacatecas	NUEVA ALIANZA ZACATECAS	464	275	59.27%	5,268	1,678	31.85%
Zacatecas	ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS	464	53	11.42%	5,268	449	8.52%
Zacatecas	REVOLUCIÓN POPULAR ZACATECAS	464	121	26.08%	5,268	820	15.57%
Zacatecas	MOVIMIENTO ALTERNATIVA ZACATECAS	464	14	3.02%	5,268	37	0.70%
Zacatecas	FUERZA POR MÉXICO ZACATECAS	464	101	21.77%	5,268	736	13.97%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de la lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, así como datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte 2 de abril de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 12:53 horas de 31 de julio de 2024.

3: Las entidades de Aguascalientes, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Tabasco y Tamaulipas no tienen registro de PPL.

* En algunos casos el porcentaje puede exceder el 100%, debido a que los actores políticos pueden ingresar al SRSSAR un número mayor de solicitudes a las que tienen derecho a acreditar. Cabe señalar que, al momento de la acreditación sólo se tomó en cuenta el número de representaciones generales que les corresponden.

Por lo que ve a las CI en 14 entidades: 28 contendientes no llevaron a cabo captura de solicitudes de acreditación de RG, así como 22 candidaturas no registraron solicitudes ante MDC. Por otra parte 50 independientes lograron el 100% o más de en registros de RG y ante MDC 25 hicieron la captura del 100%, en el Anexo 3 se encuentra el detalle.

XII. Registros con observaciones y sin observaciones

El SRSSAR realizó los cruces de información contra las bases de datos de la RedINE a fin de verificar, que las personas registradas:

- Estuvieran inscritas en el padrón electoral y lista nominal vigente
- No estuvieran designadas como FMDC, lista de reserva o sustituciones.
- No estuvieran designadas como SE y/o CAE.
- No estuvieran designadas como OE.
- No estuvieran registradas como representaciones generales y ante MDC por PP distinto.
- Que no se encontraran en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.
- Que no fueran personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación

Como resultado de dichos cruces, en promedio los PPN tienen el 7.46% de registros con observaciones, el porcentaje más alto es del 15.24% en el PVEM, en contraste del 1.04% de Morena, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 12
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registros con y sin observaciones de RG y ante MDC por PPN

Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
Total	125,552	13,145	9.48%	1,943,616	111,715	5.44%
PAN	20,693	2,000	8.81%	266,660	10,896	3.93%
PRI	20,382	2,809	12.11%	279,084	11,514	3.96%
PRD	9,205	1,106	10.73%	90,491	5,984	6.20%
PVEM	19,039	3,424	15.24%	314,060	40,354	11.39%
PT	17,252	1,675	8.85%	165,082	20,700	11.14%
MC	14,630	1,876	11.37%	159,481	11,344	6.64%
MORENA	24,351	255	1.04%	668,758	10,923	1.61%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 12:53 horas de 31 de julio de 2024.

Las observaciones señaladas en el cuadro anterior se desagregan en porcentaje de la siguiente forma:

Cuadro 13
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Observaciones por categoría de RG y ante MDC de PPN

Observación	RG	ante MDC
Total	100%	100%
 El nombre de el/la ciudadano/a no concuerda con la clave de elector	17.10%	30.06%
 El puesto ya se encuentra ocupado	0.00%	0.67%
 La clave de elector no se encuentra en el listado nominal	14.65%	28.11%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o como candidata/o	4.31%	1.09%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o como capacitador/a electoral	0.05%	0.09%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o como funcionaria/o	2.88%	7.28%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o como observador/a electoral	0.22%	0.14%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o en el Sistema de sustituciones de funcionarios	2.49%	3.74%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o en la lista de personas servidoras públicas	0.05%	0.02%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o en lista de reserva de funcionarias/os	2.40%	4.99%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o en lista de reserva de supervisoras/es y capacitadoras/es electorales	0.33%	0.26%

Observación	RG	ante MDC
 La/El ciudadana/o ya se encuentra registrada/o como representante ante mesa directiva de casilla	11.75%	22.03%
 La/El ciudadana/o ya se encuentra registrada/o como representante general	43.70%	1.36%
 Otro partido político presentó formato de manifiesto firmado por el ciudadano para participar como representante ante mesa directiva de casilla	0.07%	0.15%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:53 horas de 30 de julio de 2024.

Por su parte los PPL tienen un promedio de 10.36% de registros con observaciones. Se destaca que Nueva Alianza Baja California Sur y Partido Alianza Ciudadana de Guerrero llevaron a cabo registros sin observación alguna en RG y ante MDC, el porcentaje más elevado fue de Movimiento Alternativa Zacatecas con 78.57%, continúa el detalle:

Cuadro 14
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registros con y sin observaciones de RG y ante MDC por PPL

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
Total		17,504	2,113	10.77	130,382	14,401	9.95
Baja California	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	623	77	11.00	3,727	181	4.63
Baja California	FUERZA POR MEXICO BAJA CALIFORNIA	344	95	21.64	47	12	20.34
Baja California Sur	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	0	0	N/A	0	0	N/A
Baja California Sur	NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR	8	0	0.00	62	0	0.00
Baja California Sur	PES	0	0	N/A	0	0	N/A
Baja California Sur	PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	N/A	0	0	N/A
Baja California Sur	FUERZA POR MEXICO BAJA CALIFORNIA SUR	39	5	11.36	603	11	1.79
Baja California Sur	PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA BAJA CALIFORNIA SUR	56	6	9.68	333	13	3.76
Campeche	CAMPECHE LIBRE	61	3	4.69	195	12	5.80
Campeche	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE	28	1	3.45	51	3	5.56
Campeche	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE	35	1	2.78	151	15	9.04
Campeche	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	0	0	N/A	0	0	N/A

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
Coahuila	UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	345	40	10.39	2,315	161	6.50
Colima	NUEVA ALIANZA COLIMA	74	8	9.76	584	61	9.46
Colima	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO COLIMA	34	0	0.00	264	8	2.94
Colima	FUERZA POR MÉXICO COLIMA	2	0	0.00	13	1	7.14
Chiapas	PARTIDO CHIAPAS UNIDO	431	64	12.93	3,579	105	2.85
Chiapas	PODEMOS MOVER A CHIAPAS	192	16	7.69	2,209	428	16.23
Chiapas	PARTIDO POPULAR CHIAPANECO	30	0	0.00	495	3	0.60
Chiapas	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CHIAPAS	204	39	16.05	1,622	174	9.69
Chiapas	REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS	527	25	4.53	6,371	280	4.21
Chiapas	FUERZA POR MÉXICO CHIAPAS	174	19	9.84	497	165	24.92
Chihuahua	MÉXICO REPUBLICANO CHIHUAHUA	55	20	26.67	360	86	19.28
Chihuahua	PUEBLO	40	14	25.93	24	11	31.43
Guerrero	FXMG	38	11	22.45	326	103	24.01
Guerrero	MA	7	2	22.22	149	28	15.82
Guerrero	PARTIDO DE LA SUSTENTIBILIDAD GUERRERENSE PSG	7	3	30.00	135	0	0.00
Guerrero	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO	23	0	0.00	511	32	5.89
Guerrero	PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	269	0	0.00	85	0	0.00
Guerrero	MOVIMIENTO LABORALISTA GUERRERO	213	34	13.77	465	25	5.10
Guerrero	PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO	152	7	4.40	1,233	48	3.75
Guerrero	REGENERACIÓN	12	2	14.29	228	57	20.00
Hidalgo	NUEVA ALIANZA HIDALGO	589	56	8.68	6,313	437	6.47
Jalisco	HAGAMOS	982	81	7.62	5,900	951	13.88
Jalisco	FUTURO	583	53	8.33	3,798	193	4.84
Estado de México	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	673	48	6.66	5,013	722	12.59
Michoacán	ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN	208	28	11.86	2,356	209	8.15
Michoacán	MAS MICHOACAN	193	21	9.81	1,289	62	4.59
Michoacán	MICHOACAN PRIMERO	32	2	5.88	302	13	4.13
Michoacán	TIEMPO POR MEXICO	288	25	7.99	847	98	10.37
Morelos	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	109	17	13.49	753	42	5.28
Morelos	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	172	26	13.13	796	85	9.65
Morelos	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	56	5	8.20	693	68	8.94
Morelos	MORELOS PROGRESA	60	20	25.00	479	38	7.35
Morelos	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	193	13	6.31	734	53	6.73
Nayarit	NUEVA ALIANZA NAYARIT	149	21	12.35	1,564	236	13.11
Nayarit	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	73	53	42.06	452	93	17.06

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
Nayarit	FUERZA POR MÉXICO NAYARIT	116	4	3.33	863	33	3.68
Nayarit	REDES SOCIALES PROGRESISTAS NAYARIT	119	20	14.39	900	74	7.60
Nuevo León	VIDA NL	403	67	14.26	3,458	1,815	34.42
Nuevo León	ESPERANZA SOCIAL NL	150	4	2.60	1,417	2	0.14
Nuevo León	PARTIDO LIBERAL DE NUEVO LEÓN	140	0	0.00	1,536	38	2.41
Nuevo León	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEÓN	0	0	N/A	0	0	N/A
Nuevo León	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA	0	0	N/A	0	0	N/A
Oaxaca	PUP	155	27	14.84	1,530	210	12.07
Oaxaca	NUEVA ALIANZA OAXACA	161	41	20.30	1,650	215	11.53
Oaxaca	FUERZA POR MEXICO OAXACA	202	21	9.42	2,726	127	4.45
Oaxaca	MUJER	19	5	20.83	751	109	12.67
Puebla	PSI	582	63	9.77	5,680	304	5.08
Puebla	NUEVA ALIANZA PUEBLA	627	48	7.11	5,293	398	6.99
Puebla	FUERZA POR MEXICO PUEBLA	1,315	0	0.00	7,024	1,891	21.21
Querétaro	QUERÉTARO SEGURO	35	6	14.63	172	35	16.91
Quintana roo	MÁS, MÁS APOYO SOCIAL	73	19	20.65	1,683	362	17.70
San Luis Potosí	CONCIENCIA POPULAR	100	14	12.28	247	48	16.27
San Luis Potosí	NUEVA ALIANZA SAN LUIS POTOSÍ	305	125	29.07	2,024	574	22.09
San Luis Potosí	PES SLP	125	20	13.79	740	59	7.38
San Luis Potosí	MOVIMIENTO LABORISTA SAN LUIS POTOSÍ	57	3	5.00	415	20	4.60
Sinaloa	PAS	676	13	1.89	9,502	66	0.69
Sinaloa	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA	40	22	35.48	334	147	30.56
Sonora	NUEVA ALIANZA SONORA	428	10	2.28	4,299	65	1.49
Sonora	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA	293	28	8.72	1,926	122	5.96
Sonora	PARTIDO SONORENSE	75	36	32.43	688	425	38.19
Tlaxcala	PAC	163	11	6.32	2,132	68	3.09
Tlaxcala	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	163	13	7.39	1,816	112	5.81
Tlaxcala	REDES SOCIALES PROGRESISTAS TLAXCALA	128	16	11.11	713	83	10.43
Tlaxcala	FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA	153	42	21.54	1,418	104	6.83
Veracruz	FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ	1,433	378	20.87	4,951	1,189	19.36
Yucatán	NUEVA ALIANZA YUCATAN	411	6	1.44	3,190	44	1.36
Zacatecas	NUEVA ALIANZA ZACATECAS	218	57	20.73	1,517	161	9.59
Zacatecas	ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS	40	13	24.53	354	95	21.16
Zacatecas	REVOLUCIÓN POPULAR ZACATECAS	112	9	7.44	753	67	8.17
Zacatecas	MOVIMIENTO ALTERNATIVA ZACATECAS	3	11	78.57	27	10	27.03

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
Zacatecas	FUERZA POR MÉXICO ZACATECAS	101	0	0.00	730	6	0.82

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 12:53 horas de 31 de julio de 2024.

N/A: No aplica ya que no llevaron a cabo registro de solicitudes de acreditación.

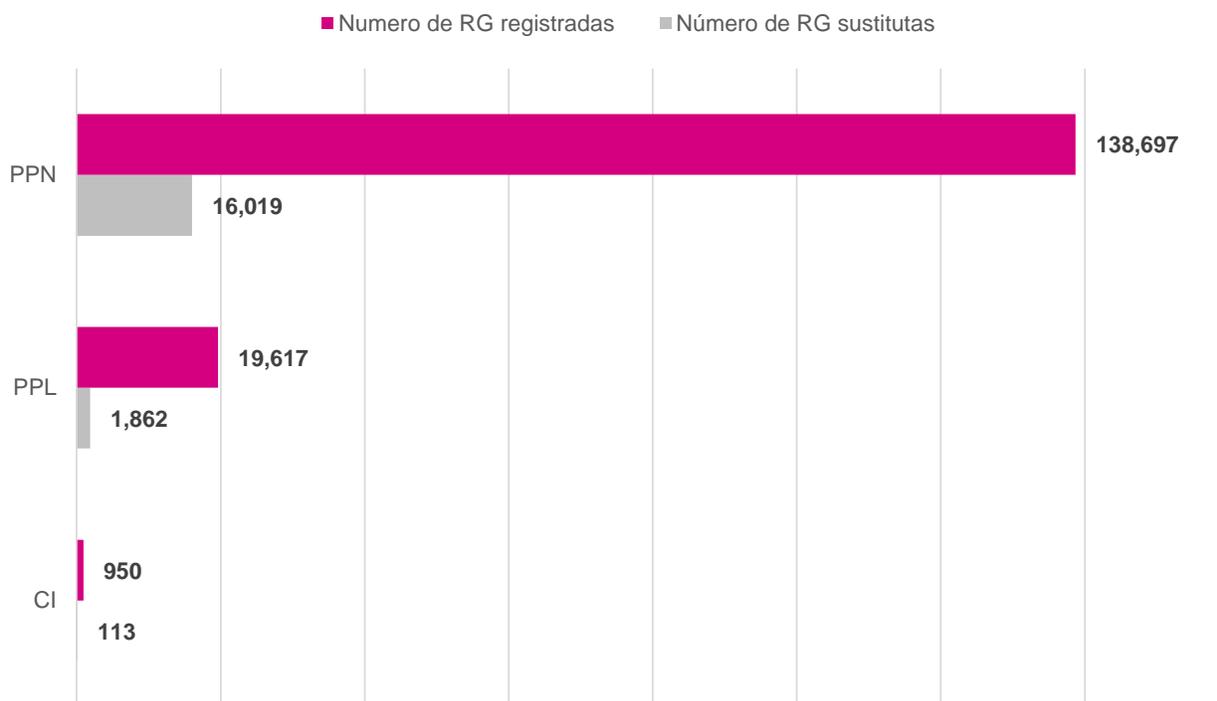
Respecto al registro de solicitudes de CI hay un promedio de 5.03% con observaciones, el porcentaje más elevado fue del 50% de tres candidatos: Ulises Pérez Cruz - (Presidente Municipal) de Chiapas, Iván Hernández Corte - (Presidente Municipal) y José Felipe Camarillo Gómez - (Presidencias de Comunidad MR) ambos de Tlaxcala, el detalle se muestra en el Anexo 4.

XIII. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

Desde el primer día de registro y hasta diez días antes de la JE, de conformidad con lo señalado en el artículo 262, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, los PP y CI ejercieron su derecho de modificar los registros previamente capturados, a fin de subsanar omisiones e inconsistencias identificadas o bien actualizar los registros de sus representaciones.

Al respecto, se identificó que el 11.3 %, es decir 17,994 de 159,24, de los registros de RG y el 14.7%, correspondiente a 324,037 de 2,209,424 de los registros de las representaciones ante MDC se sustituyeron. Como se precisa en los gráficos y cuadros siguientes.

Gráfico 4
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número de RG registradas y sustituidas por PP y CI



Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:45 horas de 1 de agosto de 2024

Cuadro 15
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número y porcentaje de RG registradas y sustituidas por PP y CI

Instancia Política	Numero de RG registradas	Número de RG Sustituidas	Porcentaje
Total	159,264	17,994	11.3%
PPN	138,697	16,019	11.5%
PPL	19,617	1,862	9.5%
CI	950	113	11.9%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:45 horas de 1 de agosto de 2024

Como puede observarse, si bien en números absolutos los PPN tienen la mayor cantidad de sustituciones (16,019), las CI tienen un mayor porcentaje de representaciones sustituidas con un 11.9%, seguida por los PPN con un 11.5% y al final 9.5% de los PPL.

Por entidad, Baja California Sur registró el mayor porcentaje de representaciones sustituidas, con un 23.3% y fue la única entidad que rebasó el 20%. 17 entidades registraron un porcentaje de sustituciones entre el 10% y el 19.9%, en tanto que 14 de ellas sustituyeron menos del 9.9%, en este rango Tabasco fue la entidad con el menor porcentaje a nivel nacional, realizando el 6.6% de sustituciones.

Cuadro 16
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registros y sustituciones de RG por Entidad, PP y CI

Entidad	Número de RG registradas			Número de RG sustituidas			Total Rep Registradas	Total Rep Sustituidas	Porcentaje
	PPN	PPL	CI	PPN	PPL	CI			
Total	138,697	19,617	950	16,019	1,862	113	159,264	17,994	11.3%
Aguascalientes	1,940	-	17	248	-	1	1,957	249	12.7%
Baja California	4,246	1,139	13	723	71	-	5,398	794	14.7%
Baja California Sur	713	114	-	189	4	-	827	193	23.3%
Campeche	1,286	129	4	107	3	-	1,419	110	7.8%
Coahuila	2,972	385	26	383	43	-	3,383	426	12.6%
Colima	846	118	13	136	2	1	977	139	14.2%
Chiapas	5,440	1,721	68	498	85	-	7,229	583	8.1%
Chihuahua	4,082	129	-	813	-	-	4,211	813	19.3%
Ciudad de México	8,348	-	17	1,012	-	-	8,365	1,012	12.1%

Entidad	Número de RG registradas			Número de RG sustituidas			Total Rep Registradas	Total Rep Sustituidas	Porcentaje
	PPN	PPL	CI	PPN	PPL	CI			
Durango	2,404	-	-	201	-	-	2,404	201	8.4%
Guanajuato	7,201	-	55	720	-	25	7,256	745	10.3%
Guerrero	4,261	780	-	319	52	-	5,041	371	7.4%
Hidalgo	3,627	645	163	234	61	11	4,435	306	6.9%
Jalisco	7,959	1,699	38	669	148	1	9,696	818	8.4%
Estado de México	16,294	721	46	1,637	57	-	17,061	1,694	9.9%
Michoacán	5,771	797	102	683	52	43	6,670	778	11.7%
Morelos	2,320	671	16	261	29	3	3,007	293	9.7%
Nayarit	1,562	555	-	200	27	-	2,117	227	10.7%
Nuevo León	5,392	764	-	760	340	-	6,156	1,100	17.9%
Oaxaca	5,892	631	35	562	30	1	6,558	593	9.0%
Puebla	7,577	2,635	48	1,216	425	3	10,260	1,644	16.0%
Querétaro	2,239	41	32	154	4	-	2,312	158	6.8%
Quintana Roo	2,101	92	21	192	30	-	2,214	222	10.0%
San Luis Potosí	3,227	749	62	490	17	3	4,038	510	12.6%
Sinaloa	3,621	751	-	793	11	-	4,372	804	18.4%
Sonora	3,337	870	54	396	56	2	4,261	454	10.7%
Tabasco	2,576	-	62	161	-	7	2,638	168	6.4%
Tamaulipas	3,743	-	31	461	-	9	3,774	470	12.5%
Tlaxcala	1,471	689	27	122	51	3	2,187	176	8.0%
Veracruz	11,293	1,811	-	1,061	186	-	13,104	1,247	9.5%
Yucatán	2,485	417	-	401	15	-	2,902	416	14.3%
Zacatecas	2,471	564	-	217	63	-	3,035	280	9.2%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:45 horas de 1 de agosto de 2024

Si nos referimos a los partidos políticos nacionales, Morena fue el partido con el mayor porcentaje y cantidad absoluta de sustituciones, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 17
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número y porcentaje de RG registradas y sustituidas por PPN

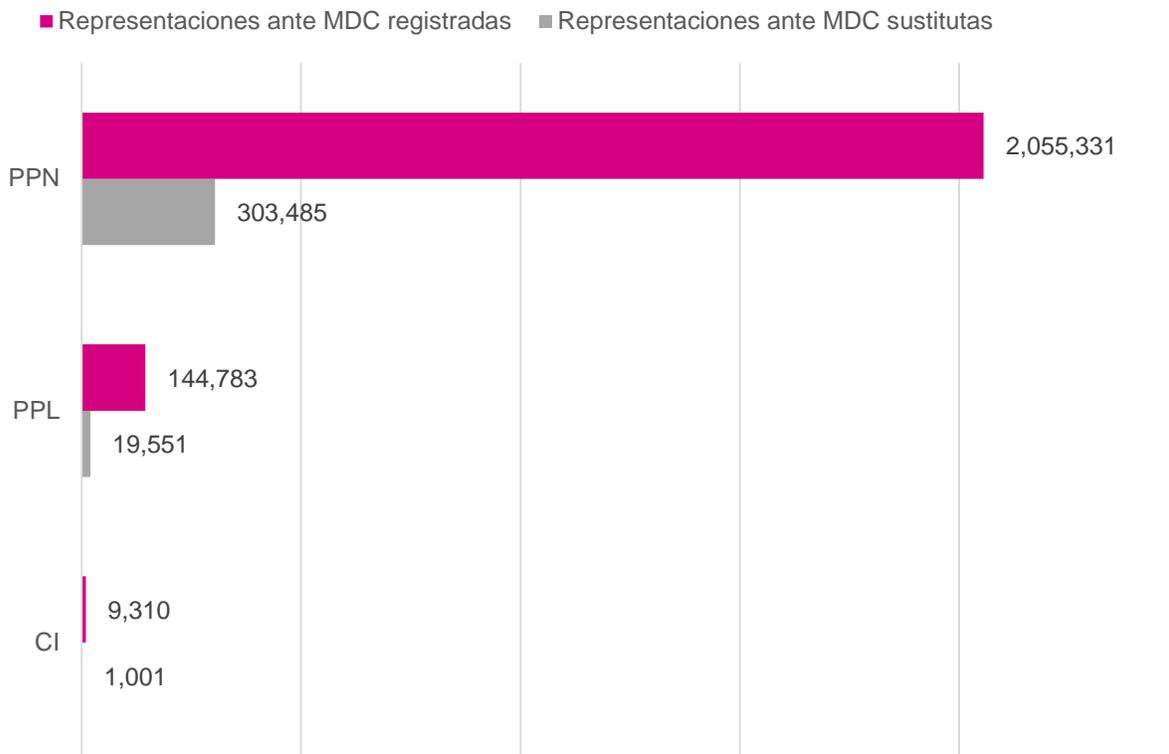
PPN	Número de RG registradas	Número de RG Sustituidas	Porcentaje
Total	138,697	16,019	11.5%
PAN	22,693	1,823	8.0%
PRI	23,191	3,019	13.0%
PRD	10,311	1,254	12.2%
PVEM	22,463	2,501	11.1%
PT	18,927	2,253	11.9%
MC	16,506	1,470	8.9%
MORENA	24,606	3,699	15.0%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:45 horas de 1 de agosto de 2024

El detalle de registros y sustituciones de RG por instancia política se muestra en el Anexo 5.

Con relación a las representaciones ante MDC, se sustituyó el 14.8% de registros por parte de los PPN, el 13.5% por los PPL y el 10.8% por las CI. En cifras globales, las sustituciones fueron del 14.7% y se identificó que en las 32 entidades se ejerció este derecho por parte de los actores políticos.

Gráfico 5
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número de representaciones ante MDC registradas y sustituidas por PP y CI



Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:45 horas de 1 de agosto de 2024

Cuadro 18
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número y porcentaje de representaciones ante MDC
registradas y sustituidas por PP y CI

Instancia Política	Número de Rep. ante MDC registradas	Número de Rep. ante MDC Sustituidas	Porcentaje
Total	2,209,424	324,037	14.7%
PPN	2,055,331	303,485	14.8%
PPL	144,783	19,551	13.5%
CI	9,310	1,001	10.8%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:45 horas de 1 de agosto de 2024

Cuadro 19
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registros y sustituciones de representaciones ante MDC por Entidad PP y CI

Entidad	Número de registros de representaciones ante MDC			Número de sustituciones de representaciones ante MDC			Total Registradas	Total Sustituidas	Porcentaje
	PPN	PPL	CI	PPN	PPL	CI			
Total	2,055,331	144,783	9,310	303,485	19,551	1,001	2,209,424	324,037	14.7%
Aguascalientes	24,133	-	135	3,990	-	11	24,268	4,001	16.5%
Baja California	52,650	3,967	122	8,671	395	-	56,739	9,066	16.0%
Baja California Sur	11,650	1,022	-	2,171	17	-	12,672	2,188	17.3%
Campeche	18,304	427	81	2,656	12	5	18,812	2,673	14.2%
Coahuila	52,403	2,476	225	6,998	184	9	55,104	7,191	13.0%
Colima	12,769	931	78	1,569	47	17	13,778	1,633	11.9%
Chiapas	73,784	15,928	799	9,488	959	50	90,511	10,497	11.6%
Chihuahua	78,455	481	-	8,928	1	-	78,936	8,929	11.3%
Ciudad de México	118,319	-	60	16,537	-	-	118,379	16,537	14.0%
Durango	42,033	-	-	11,461	-	-	42,033	11,461	27.3%
Guanajuato	89,409	-	254	9,034	-	50	89,663	9,084	10.1%
Guerrero	58,204	3,425	-	5,647	281	-	61,629	5,928	9.6%
Hidalgo	57,236	6,750	1,650	5,287	824	92	65,636	6,203	9.5%
Jalisco	120,971	10,842	306	15,887	2,860	45	132,119	18,792	14.2%
Estado de México	275,166	5,735	411	31,593	472	23	281,312	32,088	11.4%
Michoacán	78,515	5,176	1,269	12,233	455	332	84,960	13,020	15.3%
Morelos	28,688	3,741	136	5,440	264	17	32,565	5,721	17.6%
Nayarit	21,751	4,215	-	3,169	492	-	25,966	3,661	14.1%
Nuevo León	108,848	8,266	64	31,394	2,064	5	117,178	33,463	28.6%
Oaxaca	57,806	7,318	292	7,545	722	21	65,416	8,288	12.7%
Puebla	114,206	20,590	563	17,710	6,434	68	135,359	24,212	17.9%
Querétaro	35,528	207	297	4,246	13	13	36,032	4,272	11.9%
Quintana Roo	27,830	2,045	-	3,136	683	-	29,875	3,819	12.8%

Entidad	Número de registros de representaciones ante MDC			Número de sustituciones de representaciones ante MDC			Total Registradas	Total Sustituidas	Porcentaje
	PPN	PPL	CI	PPN	PPL	CI			
San Luis Potosí	47,287	4,127	432	6,077	209	52	51,846	6,338	12.2%
Sinaloa	49,995	10,049	-	7,745	163	-	60,044	7,908	13.2%
Sonora	52,028	7,525	600	10,437	735	21	60,153	11,193	18.6%
Tabasco	38,848	-	753	4,796	-	100	39,601	4,896	12.4%
Tamaulipas	60,260	-	324	8,372	-	34	60,584	8,406	13.9%
Tlaxcala	22,363	6,446	363	3,500	813	34	29,172	4,347	14.9%
Veracruz	153,033	6,140	-	22,906	160	-	159,173	23,066	14.5%
Yucatán	41,610	3,234	-	10,011	73	-	44,844	10,084	22.5%
Zacatecas	31,249	3,720	96	4,851	219	2	35,065	5,072	14.5%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:45 horas de 1 de agosto de 2024

Por entidad, Nuevo León (28.6%), Durango (27.3%) y Yucatán (22.5%), registraron un porcentaje de sustituciones mayor al 20%. En tanto que 27 entidades registraron un porcentaje de sustituciones entre el 10% y el 19.9%. Asimismo, Guerrero (9.6%) e Hidalgo (9.5%) fueron las dos entidades con el menor porcentaje de sustituciones.

Con relación a los partidos políticos nacionales, MC fue el partido con el mayor porcentaje de sustituciones, tal y como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 20
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número y porcentaje de RG registradas y sustituidas por PPN

Partido Político Nacional	Numero de Rep. ante MD registradas	Numero de Rep. ante MD sustituidas	Porcentaje
Total	2,055,331	303,485	14.8%
PAN	277,556	33,297	12.0%
PRI	290,598	49,743	17.1%
PRD	96,475	10,712	11.1%
PVEM	354,414	38,379	10.8%
PT	185,782	21,079	11.3%
MC	170,825	34,418	20.1%
MORENA	679,681	115,857	17.0%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:45 horas de 1 de agosto de 2024

Para mayor detalle registros y sustituciones de representaciones ante MDC por instancia política se puede consultar el Anexo 5.

XIII. Formato de manifestación

En cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establecieron medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, así como en la JE el CG aprobó:

El 20 de septiembre de 2023, el Acuerdo INE/CG535/2023, por el que se emitieron los Lineamientos.

El 12 de octubre de 2023, el Acuerdo INE/CG560/2023, por el que aprobó el Modelo.

El 8 de marzo de 2024, el Acuerdo INE/CG263/2024, relativo a la aprobación del Procedimiento para la operación del SCFM de representaciones generales y ante MDC de los PP y CI para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que derivaran del mismo; así como la actualización de los formatos de los anexos 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del RE. Asimismo, como Anexo 1 de dicho acuerdo, aprobó el Formato de manifestación que se utilizaría para recabar la firma de la ciudadanía (Imagen 1).

En el Procedimiento se consideró que cada PP y CI debería obtener la firma de la persona registrada y cargar un Formato de manifestación por cada uno de los registros de solicitud de acreditación y/o sustitución de representaciones generales, propietarias y suplentes ante cada MDC, dentro de los plazos establecidos en las fases 5 y 9 del Modelo.

De forma simultánea, la UTSI priorizó el desarrollo del SCFM, a fin de facilitar la entrega, revisión y verificación del cumplimiento de este requisito.

Como se detalló en el Capítulo VI del presente informe, en la Etapa 10 del Acuerdo referido, se estableció la Verificación final de los Formatos de manifestación con posterioridad a la jornada electoral:

“Con el objeto de dar certeza a que la información proporcionada por los PP o CI mediante los Formatos de manifestación durante el periodo de registro fue verídica, con posterioridad a la Jornada Electoral, las JDE revisarán que los formatos contengan la información requerida, de conformidad con la verificación de la Etapa 6. Dado el número de formatos que se prevé sean entregados durante este Procedimiento, se procederá a realizar una revisión muestral del 25% de los Formatos de manifestación del total de las representaciones por PP y CI acreditadas en el Distrito Electoral Federal correspondiente.”

Por otra parte, en el punto de acuerdo SEGUNDO se aprobó la modificación del Formato de manifestación de RG y ante MDC al agregar la calidad de la representación (General, Propietaria o Suplente); Entidad; Distrito Electoral Federal; Sección y Casilla; lo anterior con la finalidad de tener datos de identificación para la entrega física de los Formatos de Manifestación en las sedes de los CD y poder vincularlos con los registros realizados en el SRSSAR.

Imagen 2
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Formato de manifestación aprobado mediante Acuerdo INE/CG448/2024

NOMBRE COMPLETO	FIRMA DE LA CIUDADANÍA																				
PARTIDO POLÍTICO Y/O CANDIDATURA INDEPENDIENTE: _____																					
CALIDAD DE LA REPRESENTACIÓN: _____	ENTIDAD _____																				
DISTRITO ELECTORAL FEDERAL _____	SECCIÓN _____ CASILLA _____																				
CLAVE DE ELECTOR:	<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td><td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>																				
_____	de _____ de _____																				
(lugar)	(día) (mes) (año)																				

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni persona servidora de la nación.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los Lineamientos que en cumplimiento a la Sentencia SUP-RAP-04/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establecen medidas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que participan en la ejecución de programas sociales, así como las denominadas personas "servidoras de la Nación", en los procesos electorales federales y locales 2023-2024, el día de la Jornada Electoral (Acuerdo INE/CG535/2023).

Asimismo, expreso que tengo conocimiento de que mis datos personales estarán protegidos en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y del Reglamento del Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de Protección de Datos Personales, y que serán utilizados por el INE para fines de Registro de Representantes, Seguimiento del mismo y Verificación de requisitos legales.

Por otro lado, se me informó que podré ejercer mis derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad ante la Unidad de Transparencia del INE y que en su página pública podré consultar la manifestación completa de datos personales.

Estos cambios fueron considerados por la Sala Superior en la Sentencia referida, como una medida *en la funcionalidad y operatividad de su revisión, a fin de validar de manera óptima y eficiente las solicitudes de registro.*

Prevaleció, de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos y la Fase 7 del Modelo, como responsabilidad de cada PP o CI solicitar el registro de una representación, así como recabar la firma de la ciudadanía en el Formato de manifestación correspondiente; de lo contrario las personas estarían impedidas para ser acreditadas como representantes generales o ante MDC, a menos de que renunciaran o se separaran de su cargo.

Con fecha del 21 de mayo de 2024, de una revisión simple al total de solicitudes registradas en el SRSSAR por parte de los PP y CI, se identificó un 39.57% de RG y un 35.53% ante MDC de Formatos de manifestación cargados en el SCFM.

Lo anterior reflejó un avance significativamente menor en el cumplimiento del requisito del Formato de manifestación contra lo registrado en el SRSSAR.

Cuadro 21
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Avance en carga de FM en el SCFM
Acuerdo INE/CG555/2024

Actor	Representaciones Generales			Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Solicitudes registradas	FM cargados en el SCFM	Porcentaje de avance	Solicitudes registradas	FM cargados en el SCFM	Porcentaje de avance
Nacional	159,819	63,250	39.57%	2,207,154	784,259	35.53%
PPN	139,167	51,383	36.92%	2,051,492	697,637	34.00%
PPL	19,676	11,575	58.82%	146,323	83,699	57.20%
CI	976	292	29.91%	9,339	2,923	31.29%

Elaborado por la DEOE con datos del SCFM Fecha de corte: 21 de mayo del 2024, 19:00 horas.

Por lo que, con el propósito de establecer un mecanismo que garantizara la presencia de las representaciones partidistas y/o de las CI a fin de dotar de certeza, eficacia y transparencia a los actos desarrollados en las MDC durante la jornada electoral, el 22 de mayo de la presente anualidad, el CG mediante Acuerdo INE/CG555/2024, aprobó como medida extraordinaria la modificación del *Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas*

independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo, permitiendo la entrega de un Formato de manifestación general ante la instancia correspondiente, para dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 19 de los Lineamientos.

Esta determinación, impactó directamente en el porcentaje de cumplimiento por parte de los actores políticos, incrementándose a 82.9%, al reducir la cantidad de Formatos de Manifestación a entregarse en los CD, como puede observarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 22
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Formatos de Manifestación Generales recibidos por PP y CI

Instancia Política	Cantidad Instancias Políticas	Cantidad de FMG Firmados y entregados	Porcentaje de cumplimiento
Total	211	175	82.9%
PPN	7	7	100.0%
PPL	83	77	92.8%
CI - FEDERAL	2	1	50.0%
CI - LOCAL	119	90	75.6%

Elaborado por la DEOE con datos de los Formatos de Manifestación General recibidos, con corte a las 23:59 horas de 23 de mayo de 2024

El cumplimiento fue del 100% para los siete PPN y del 50% para las CI federales, con la entrega del C. Jorge Amin Siman Estefan por la entidad de Chiapas.

En tanto que 77 de 83 de los PPL (92.8%) hizo lo correspondiente. Siendo los partidos de Renovación Sudcaliforniana, Encuentro Solidario Baja California Sur, Humanista de Baja California Sur, Movimiento Laborista Campeche; Encuentro Solidario Nuevo León y Movimiento Justicialista de Nuevo León, los que no realizaron la entrega del Formato de Manifestación General.

Con respecto a las CI locales, 90 de 119 registradas (75.6%) cumplió con el requisito establecido, el 25% faltante se identificó en 14 entidades, las cuales fueron: Aguascalientes, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala. Al respecto se presenta el siguiente cuadro, con el cumplimiento por entidad.

Cuadro 23
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Formatos de Manifestación Generales recibidos por Entidad, PPL y CI

Entidad	PPL			CI		
	Registrados	FMG Entregados	Porcentaje	Registradas	FMG Entregados	Porcentaje
Total	83	77	92.8%	120	90	75.0%
Aguascalientes	-	-	-	3	2	66.7%
Baja California	2	2	100.0%	1	1	100.0%
Baja California Sur	6	3	50.0%	-	-	-
Campeche	4	3	75.0%	2	2	100.0%
Coahuila	1	1	100.0%	2	2	100.0%
Colima	3	3	100.0%	2	2	100.0%
Chiapas	6	6	100.0%	4	-	0.0%
Chihuahua	2	2	100.0%	-	-	-
Ciudad de México	-	-	-	2	1	50.0%
Durango	-	-	-	-	-	-
Guanajuato	-	-	-	3	3	100.0%
Guerrero	8	8	100.0%	-	-	-
Hidalgo	1	1	100.0%	21	20	95.2%
Jalisco	2	2	100.0%	2	2	100.0%
México	1	1	100.0%	9	7	77.8%
Michoacán	4	4	100.0%	8	6	75.0%
Morelos	5	5	100.0%	3	1	33.3%
Nayarit	4	4	100.0%	-	-	-
Nuevo León	5	3	60.0%	1	1	100.0%
Oaxaca	4	4	100.0%	7	5	71.4%
Puebla	3	3	100.0%	6	4	66.7%
Querétaro	1	1	100.0%	8	6	75.0%
Quintana Roo	1	1	100.0%	1	1	100.0%
San Luis Potosí	4	4	100.0%	4	4	100.0%
Sinaloa	2	2	100.0%	3	-	0.0%
Sonora	3	3	100.0%	6	3	50.0%
Tabasco	-	-	-	4	4	100.0%
Tamaulipas	-	-	-	8	5	62.5%
Tlaxcala	4	4	100.0%	9	7	77.8%
Veracruz	1	1	100.0%	-	-	-
Yucatán	1	1	100.0%	-	-	-
Zacatecas	5	5	100.0%	1	1	100.0%

Elaborado por la DEOE con datos de los Formatos de Manifestación General recibidos, con corte a las 23:59 horas de 23 de mayo de 2024

Como se mencionó, si bien la medida excepcional aprobada por el CG mediante el Acuerdo INE/CG555/2024, garantizó mayor presencia de las representaciones partidistas y/o de las candidaturas independientes para dotar de certeza, eficacia y transparencia los actos desarrollados en las MDC durante la JE, también tuvo incidencia directa en la *Etapa 10. Verificación final de los Formatos de manifestación con posterioridad a la jornada electoral*, aprobada previamente en el Acuerdo INE/CG448/2024, en la que se vinculó a las JDE, para que de manera posterior a la JE realizaran una revisión muestral del 25% de los Formatos de manifestación individuales del total de las representaciones de PP y CI acreditadas en el Distrito Electoral Federal correspondiente; debido a que, al haberse aprobado la presentación de un Formato de manifestación general para todas las solicitudes de registros o sustituciones realizadas por los PP o CI, se presentó una imposibilidad material para llevar a cabo la revisión del 25% de los formatos de manifestación presentados de manera individual, debido a que el Formato de manifestación general cumplió el requisito señalado en el artículo 19 de los Lineamientos del total de solicitudes registradas.

Aunado a lo anterior, es de relevancia señalar que con el objeto de tener certeza y dar cumplimiento a lo establecido en la Etapa 10 del Acuerdo INE/CG448/2024, se formuló mediante oficio INE/DEOE/1867/2024, de fecha 5 de julio de 2024, consulta a la Dirección Jurídica respecto a si estaría superada la *Verificación final de los Formatos de manifestación con posterioridad a la Jornada Electoral*, derivado de la aprobación del Formato de manifestación general; a lo cual, en opinión de la Dirección referida¹, *lo procedente sería informar al Consejo General respecto a la imposibilidad material que se presenta para llevar a cabo dicha revisión*, por lo que mediante el presente informe se hace de conocimiento del CG que derivado de los actos jurídicos aprobados con posterioridad a la Etapa 10, ésta ha sido superada y resulta imposible que las JDE la realicen.

¹ Oficio INE/DJ/14786/2024, de fecha 12 de julio de 2024, con la opinión de la Dirección Jurídica sobre la Etapa 10 del Acuerdo INE/CG448/2024.

XIV. Acreditación de representaciones generales y ante MDC

La acreditación de representaciones inició una vez concluida la etapa de sustituciones. Esta actividad fue realizada por las secretarías de los CD en las 32 entidades del país.

En el siguiente cuadro se muestra el total de acreditaciones por PPN, el 98.61% fue la cobertura máxima en RG y el 98.18% ante MDC, ambos por el partido Morena.

Cuadro 24
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Acreditaciones de RG y ante MDC por PPN

Partido Político Nacional	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
	Máximo a acreditar	Solicitudes acreditadas	Porcentaje de acreditación	Máximo a acreditar	Solicitudes acreditadas	Porcentaje de acreditación
Total	170,695	123,577	72.40%	4,768,512	1,943,876	40.76%
PAN	24,385	20,622	84.57%	681,216	266,713	39.15%
PRI	24,385	20,171	82.72%	681,216	279,117	40.97%
PRD	24,385	9,020	36.99%	681,216	90,503	13.29%
PVEM	24,385	18,634	76.42%	681,216	314,134	46.11%
PT	24,385	16,727	68.60%	681,216	165,117	24.24%
MC	24,385	14,358	58.88%	681,216	159,502	23.41%
MORENA	24,385	24,045	98.61%	681,216	668,790	98.18%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:36 horas de 1 de agosto de 2024.

En lo que respecta a las acreditaciones de RG por parte de los PPL destacan los partidos Partido Encuentro Solidario Baja California, Fuerza por México Puebla y el Partido Sinaloense quienes contaron con acreditación mayor 96.00%.

De acuerdo con los datos del cuadro 24 se aprecia que nuevamente el Partido Sinaloense logró el 92.09% de acreditaciones ante MDC; mientras los partidos Alianza Ciudadana de Tlaxcala y Nueva Alianza Hidalgo consiguieron el 61.93% y 74.93% respectivamente, siendo los que obtuvieron mayor representatividad.

Cuadro 25
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Acreditaciones de RG y ante MDC por PPL

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Máximo a acreditar	Solicitudes acreditadas	Porcentaje de acreditación	Máximo a acreditar	Solicitudes acreditadas	Porcentaje de acreditación
Total		58,562	17,243	29.44%	759,512	130,387	17.17%
Baja California	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	620	596	96.13%	10,748	3,728	34.69%
Baja California	FUERZA POR MEXICO BAJA CALIFORNIA	620	303	48.87%	10,748	47	0.44%
Baja California Sur	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
Baja California Sur	NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR	145	8	5.52%	2,228	62	2.78%
Baja California Sur	PES	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
Baja California Sur	PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
Baja California Sur	FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR	145	39	26.90%	2,228	603	27.06%
Baja California Sur	PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA BAJA CALIFORNIA SUR	145	56	38.62%	2,228	333	14.95%
Campeche	CAMPECHE LIBRE	183	61	33.33%	2,460	195	7.93%
Campeche	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE	183	28	15.30%	2,460	51	2.07%
Campeche	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE	183	35	19.13%	2,460	151	6.14%
Campeche	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	183	0	0.00%	2,460	0	0.00%
Coahuila	UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	534	334	62.55%	8,286	2,315	27.94%
Colima	NUEVA ALIANZA COLIMA	146	74	50.68%	2,064	584	28.29%
Colima	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO COLIMA	146	34	23.29%	2,064	264	12.79%
Colima	FUERZA POR MÉXICO COLIMA	146	2	1.37%	2,064	13	0.63%
Chiapas	PARTIDO CHIAPAS UNIDO	1,241	432	34.81%	13,956	3,580	25.65%
Chiapas	PODEMOS MOVER A CHIAPAS	1,241	192	15.47%	13,956	2,210	15.84%
Chiapas	PARTIDO POPULAR CHIAPANECO	1,241	30	2.42%	13,956	495	3.55%
Chiapas	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CHIAPAS	1,241	205	16.52%	13,956	1,622	11.62%
Chiapas	REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS	1,241	527	42.47%	13,956	6,371	45.65%
Chiapas	FUERZA POR MÉXICO CHIAPAS	1,241	174	14.02%	13,956	497	3.56%
Chihuahua	MÉXICO REPUBLICANO CHIHUAHUA	741	55	7.42%	11,524	360	3.12%
Chihuahua	PUEBLO	741	40	5.40%	11,524	24	0.21%
Guerrero	FXMG	858	38	4.43%	10,208	326	3.19%
Guerrero	MA	858	7	0.82%	10,208	149	1.46%
Guerrero	PARTIDO DE LA SUSTENTIBILIDAD GUERRERENSE PSG	858	7	0.82%	10,208	135	1.32%
Guerrero	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO	858	23	2.68%	10,208	511	5.01%
Guerrero	PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	858	269	31.35%	10,208	85	0.83%
Guerrero	MOVIMIENTO LABORALISTA GUERRERO	858	208	24.24%	10,208	465	4.56%

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Máximo a acreditar	Solicitudes acreditadas	Porcentaje de acreditación	Máximo a acreditar	Solicitudes acreditadas	Porcentaje de acreditación
Guerrero	PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO	858	152	17.72%	10,208	1,233	12.08%
Guerrero	REGENERACIÓN	858	12	1.40%	10,208	228	2.23%
Hidalgo	NUEVA ALIANZA HIDALGO	745	589	79.06%	8,420	6,309	74.93%
Jalisco	HAGAMOS	1,509	982	65.08%	21,736	5,902	27.15%
Jalisco	FUTURO	1,509	566	37.51%	21,736	3,798	17.47%
Estado de México	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	2,641	673	25.48%	41,958	5,015	11.95%
Michoacán	ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN	1,022	208	20.35%	12,860	2,354	18.30%
Michoacán	MAS MICHOACAN	1,022	193	18.88%	12,860	1,289	10.02%
Michoacán	MICHOACAN PRIMERO	1,022	32	3.13%	12,860	302	2.35%
Michoacán	TIEMPO POR MEXICO	1,022	288	28.18%	12,860	848	6.59%
Morelos	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	352	110	31.25%	5,154	753	14.61%
Morelos	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	352	173	49.15%	5,154	797	15.46%
Morelos	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	352	56	15.91%	5,154	693	13.45%
Morelos	MORELOS PROGRESA	352	60	17.05%	5,154	479	9.29%
Morelos	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	352	193	54.83%	5,154	734	14.24%
Nayarit	NUEVA ALIANZA NAYARIT	270	149	55.19%	3,632	1,564	43.06%
Nayarit	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	270	74	27.41%	3,632	452	12.44%
Nayarit	FUERZA POR MÉXICO NAYARIT	270	116	42.96%	3,632	863	23.76%
Nayarit	REDES SOCIALES PROGRESISTAS NAYARIT	270	119	44.07%	3,632	900	24.78%
Nuevo León	VIDA NL	903	364	40.31%	14,884	3,458	23.23%
Nuevo León	ESPERANZA SOCIAL NL	903	144	15.95%	14,884	1,416	9.51%
Nuevo León	PARTIDO LIBERAL DE NUEVO LEÓN	903	140	15.50%	14,884	1,536	10.32%
Nuevo León	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEÓN	903	0	0.00%	14,884	0	0.00%
Nuevo León	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA	903	0	0.00%	14,884	0	0.00%
Oaxaca	PUP	1,351	155	11.47%	11,850	1,530	12.91%
Oaxaca	NUEVA ALIANZA OAXACA	1,351	161	11.92%	11,850	1,650	13.92%
Oaxaca	FUERZA POR MEXICO OAXACA	1,351	202	14.95%	11,850	2,726	23.00%
Oaxaca	MUJER	1,351	19	1.41%	11,850	751	6.34%
Puebla	PSI	1,312	563	42.91%	16,638	5,681	34.14%
Puebla	NUEVA ALIANZA PUEBLA	1,312	615	46.88%	16,638	5,296	31.83%
Puebla	FUERZA POR MEXICO PUEBLA	1,312	1,299	99.01%	16,638	7,027	42.23%
Querétaro	QUERÉTARO SEGURO	464	35	7.54%	6,276	172	2.74%
Quintana roo	MÁS, MÁS APOYO SOCIAL	317	73	23.03%	4,992	1,683	33.71%
San Luis Potosí	CONCIENCIA POPULAR	625	100	16.00%	7,812	247	3.16%
San Luis Potosí	NUEVA ALIANZA SAN LUIS POTOSÍ	625	299	47.84%	7,812	2,025	25.92%
San Luis Potosí	PES SLP	625	125	20.00%	7,812	740	9.47%
San Luis Potosí	MOVIMIENTO LABORISTA SAN LUIS POTOSÍ	625	57	9.12%	7,812	415	5.31%

Entidad	Partido Político Local	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Máximo a acreditar	Solicitudes acreditadas	Porcentaje de acreditación	Máximo a acreditar	Solicitudes acreditadas	Porcentaje de acreditación
Sinaloa	PAS	698	673	96.42%	10,318	9,502	92.09%
Sinaloa	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA	698	40	5.73%	10,318	334	3.24%
Sonora	NUEVA ALIANZA SONORA	533	423	79.36%	7,798	4,290	55.01%
Sonora	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA	533	292	54.78%	7,798	1,926	24.70%
Sonora	PARTIDO SONORENSE	533	75	14.07%	7,798	688	8.82%
Tlaxcala	PAC	259	163	62.93%	3,444	2,133	61.93%
Tlaxcala	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	259	164	63.32%	3,444	1,818	52.79%
Tlaxcala	REDES SOCIALES PROGRESISTAS TLAXCALA	259	128	49.42%	3,444	713	20.70%
Tlaxcala	FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA	259	149	57.53%	3,444	1,418	41.17%
Veracruz	FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ	1,664	1,378	82.81%	21,970	4,951	22.54%
Yucatán	NUEVA ALIANZA YUCATAN	473	411	86.89%	5,928	3,190	53.81%
Zacatecas	NUEVA ALIANZA ZACATECAS	464	218	46.98%	5,268	1,518	28.82%
Zacatecas	ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS	464	40	8.62%	5,268	354	6.72%
Zacatecas	REVOLUCIÓN POPULAR ZACATECAS	464	112	24.14%	5,268	753	14.29%
Zacatecas	MOVIMIENTO ALTERNATIVA ZACATECAS	464	3	0.65%	5,268	27	0.51%
Zacatecas	FUERZA POR MÉXICO ZACATECAS	464	101	21.77%	5,268	730	13.86%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:36 horas de 1 de agosto de 2024.

En el Anexo 6 se observa el número y porcentaje de acreditaciones de RG de las CI, de lo que se destaca que 46 de ellas obtuvieron una acreditación del 100% en el ámbito territorial de su competencia.

El Anexo 6 en comento, muestra el número de acreditaciones ante MDC de las CI, donde se aprecia que 22 obtuvieron una acreditación del 100%.

Finalmente, a partir de la información anterior, se desglosan las acreditaciones por cada uno de los PP y entidad federativa en el Anexo 7.

XV. Asistencia de representaciones generales y ante MDC

En relación con la asistencia de las representaciones en las casillas, la información fue capturada por las JDE, mismas que tomaron información tanto de las actas de la JE como de las de Escrutinio y Cómputo de la elección federal celebrada.

De la información contenida en el siguiente cuadro, se desprende que el promedio de asistencia durante la Jornada Electoral y el Escrutinio y Cómputo fue del 41.84% respecto al total de sus acreditados ante MDC. Asimismo, de la información se desprende el porcentaje de cobertura en las casillas de las y los representantes de los PPN, respecto a la cantidad de registros que tuvieron derecho a acreditar, el cual oscila entre el 6.39% y 37.30%.

Cuadro 26
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Asistencia de representaciones acreditadas por PPN

Partido Político	Total de representaciones acreditadas: 2,067,453 (123,577 RG y 1,943,876 ante MDC)					
	Jornada Electoral			Escrutinio y Cómputo		
	Con asistencia	% asistencia	% cobertura	Con asistencia	% asistencia	% cobertura
Totales:	819,828	42.17%	17.19%	806,785	41.50%	16.92%
PAN	138,980	52.11%	20.40%	144,518	54.18%	21.21%
PRI	139,155	49.86%	20.43%	135,536	48.56%	19.90%
PRD	43,559	48.13%	6.39%	44,523	49.20%	6.54%
PVEM	98,101	31.23%	14.40%	96,737	30.79%	14.20%
PT	78,216	47.37%	11.48%	80,011	48.46%	11.75%
MC	67,728	42.46%	9.94%	68,893	43.19%	10.11%
MORENA	254,089	37.99%	37.30%	236,567	35.37%	34.73%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte a las 10:36 horas de 1 de agosto de 2024.

Es importante precisar que, los datos del cuadro anterior hacen referencia al porcentaje de representaciones que actuaron el día de la JE o durante el Escrutinio y Cómputo con respecto al número máximo de representaciones que pudieron acreditar para la vigilancia de la JE, por lo cual, la cobertura es sobre las representaciones.

Ahora bien, en el siguiente cuadro se muestra la presencia absoluta y relativa de las representaciones de los PPN en las casillas durante la JE y/o el Escrutinio y Cómputo, en función de las casillas que fueron cubiertas.

Cuadro 27
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Presencia de representaciones acreditadas por PPN
en casillas aprobadas y casillas instaladas

Partido Político	Casillas aprobadas	Casillas instaladas	Jornada Electoral			Escrutinio y Cómputo		
			Casillas con presencia	% presencia en casillas aprobadas	% presencia en casillas instaladas	Casillas con presencia	% presencia en casillas aprobadas	% presencia en casillas instaladas
Totales:	170,181	170,158	140,276	82.43%	82.44%	143,435	84.28%	84.30%
PAN	170,181	170,158	95,097	55.88%	55.89%	102,925	60.48%	60.49%
PRI	170,181	170,158	140,276	82.43%	82.44%	92,321	54.25%	54.26%
PRD	170,181	170,158	33,513	19.69%	19.70%	35,488	20.85%	20.86%
PVEM	170,181	170,158	68,061	39.99%	40.00%	72,427	42.56%	42.56%
PT	170,181	170,158	62,830	36.92%	36.92%	66,759	39.23%	39.23%
MC	170,181	170,158	47,317	27.80%	27.81%	50,888	29.90%	29.91%
MORENA	170,181	170,158	132,457	77.83%	77.84%	143,435	84.28%	84.30%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte al 9 de agosto de 2024 y la Base de datos del SIJE del Proceso Electoral Federal 2023-2024. Instalación de casillas, en Datos Abiertos.

El porcentaje de presencia se calculó con base en dos parámetros. Las 170,181 casillas que fueron aprobadas por los CD para funcionar durante la JE, y sobre las cuales se calculó al número máximo de representaciones que pudieron acreditar los PPN, así como el total de 170,158 casillas, al considerar la reducción de las 23 casillas electorales con estatus de no instaladas el día de la JE. Asimismo, se consideró la asistencia de al menos una persona acreditada en cada MDC por PPN.

Como se puede observar, durante la JE el porcentaje máximo de presencia en las casillas instaladas por parte de las representaciones acreditadas de PPN fue de 82.44% al cubrir 140,276 casillas, en tanto que el mínimo fue de 19.70%, con presencia en 33,513 casillas electorales.

Con relación al Escrutinio y Cómputo, la cantidad máxima de casillas con vigilancia por parte de las representaciones de los PPN fue de 143,435, equivalente al 84.30% en las casillas instaladas. Mientras que la cobertura mínima fue de 20.86%, con presencia en 35,488 casillas instaladas.

Aunado a lo anterior, se presenta un cuadro con información relativa a la cobertura de los PPN en el ámbito federal, de conformidad con el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente Proceso Electoral 2023-2024, aprobado por el CG mediante Acuerdo INE/CG294/2023, el cual estableció que los PPN podrían designar hasta dos representaciones propietarias y dos suplentes, para la vigilancia de la instalación de la casilla, el desarrollo de la votación y los cómputos simultáneos, federal y locales. En este sentido, la primer persona propietaria y suplente acreditada ante la MDC se consideraron con las atribuciones y derechos conferidos para la elección federal; en tanto que la segunda propietaria y su suplente tuvieron atribuciones en las elecciones del ámbito local.

Cuadro 28
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Presencia de representaciones acreditadas por PPN elección federal
SIJE y SRSSAR

PPN	Representaciones ante MDC acreditadas	Representaciones ante MDC permitidas en elección federal*	% casillas con asistencia de representaciones SIJE **	% presencia en casillas instaladas JE	% presencia en casillas instaladas EC
Totales:	1,943,876	1,027,649	98.84%	82.44%	84.30%
PAN	266,713	149,150	65.53%	55.89%	60.49%
PRI	279,117	170,682	59.50%	82.44%	54.26%
PRD	90,503	40,121	27.52%	19.70%	20.86%
PVEM	314,134	173,490	46.59%	40.00%	42.56%
PT	165,117	94,039	43.37%	36.92%	39.23%
MC	159,502	65,349	36.00%	27.81%	29.91%
MORENA	668,790	334,818	89.13%	77.85%	84.30%

Elaboración con datos recabados del SRSSAR, con corte al 9 de agosto de 2024 y la Base de datos del SIJE del Proceso Electoral Federal 2023-2024. Instalación de casillas, en Datos Abiertos.

* De conformidad con el Acuerdo INE/CG294/2023, por el cual se aprobó el Modelo de Casilla Única.

** Información reportada en el SIJE, con base en las 168,442 casillas que concluyeron el Segundo reporte durante la JE.

XVI. Conclusiones

El Modelo para la operación del SRSSAR para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, cumplió con el objetivo de fortalecer la representación de los PP y CI al optimizar las diversas actividades que lo conforman; éstas permitieron registrar las solicitudes mediante una herramienta informática con variables de captura y cruces de información con las diversas bases de datos de la RedINE para mayor certeza a los actores políticos solicitantes, quienes pudieron realizar las sustituciones dentro del plazo legal a partir de la consulta del estatus de las solicitudes de registro contenidas en el SRSSAR.

Por lo que ve a la carga y/o entrega de los Formatos de manifestación, el Procedimiento y operación del SCFM para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, favoreció que los PP y CI pudieran hacer uso del derecho que les asiste de vigilancia el día de la JE.

Resulta importante precisar que, derivado de la Sentencia SUP-RAP-04/2023 y los cambios en la normatividad para garantizar la presencia de las representaciones de PP y CI durante la votación, conllevaron un mayor compromiso, tiempo y esfuerzo durante el proceso, así como en la JE por parte de los actores involucrados.

Por su parte, los CD procedieron con la acreditación de las representaciones en el tiempo determinado, previa verificación de que las personas registradas cumplieran con lo establecido en la normatividad; lo que permitió generar los listados con la información definitiva tanto de las representaciones generales como ante las MDC para adjuntarlos con la documentación y materiales electorales que se entregaron a las presidencias de las MDC; lo que también generó beneficios al medio ambiente, además de economías en el uso de papel y en costos en la impresión de documentos.

La capacitación impartida a PP, CI y personal de las juntas ejecutivas del Instituto con relación las actividades vinculadas al Modelo y Procedimiento, así como la operación del SRSSAR y el SCFM para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, favoreció la ejecución de las actividades y el cumplimiento oportuno de las mismas.

De tal manera, se establecieron las directrices y se fijaron las premisas en cada una de las etapas del Modelo y fases del Procedimiento, cuidando el apego a los principios de legalidad y certeza que rigen la función electoral.

Cabe reiterar, que durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, motivo del presente informe, no fue necesario poner en acción el Plan de Continuidad aprobado con el fin de garantizar el registro de las representaciones generales y ante MDC, frente

a diversos imprevistos que pudieron afectar el procedimiento, como se menciona en el capítulo V.

Las actividades establecidas en las fases del Modelo se desarrollaron en los plazos previstos. No obstante; durante la operación del SRSSAR se presentaron intermitencias en el procesamiento de la información, y si bien, todos los hallazgos fueron subsanados por la UTSI, éstos implicaron tiempo adicional por parte de las áreas operativas involucradas, a fin de asesorar y acompañar a las instancias políticas y órganos desconcentrados para solventar las situaciones que cada uno presentó.

XVII. Líneas de acción

Durante el desarrollo y operación del Modelo para el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de RG y ante MDC, se confirmó que el mismo optimizó el procedimiento. Asimismo, el envío oportuno de comunicaciones a las áreas del Instituto, a los PP y CI favoreció el seguimiento y, en su caso, la toma de decisiones. Por lo que se plantea:

- ✓ Considerar en los acuerdos para los procesos electorales venideros, el Procedimiento correspondiente para la carga de los Formatos de manifestación en una herramienta informática que facilite su desarrollo para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que participan en la ejecución de programas sociales, así como las denominadas personas “servidoras de la nación”, en los procesos electorales federales, locales y el día de la jornada electoral.
- ✓ Implementar cápsulas informativas audiovisuales dirigidas a las personas involucradas en los diversos ámbitos de responsabilidad.
- ✓ Mantener las capacitaciones a las personas involucradas a fin de que conozcan la herramienta informática y se familiaricen con la misma, con énfasis en el ámbito de responsabilidad respectivo y en cada una de las fases del Modelo. Así como promover la réplica con el personal operativo de apoyo en los órganos respectivos del OPL.
- ✓ Analizar el contenido del Modelo para identificar áreas de oportunidad para mayor claridad de las actividades que deban realizarse durante el proceso electoral para el cual se apruebe.